

**Fortalecimiento de la cultura tributaria a través de una propuesta de formación
ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje.**

Mabis Yurlenis Asprilla Chaverra

**Universidad de Medellín
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Maestría en Tributación y Política Fiscal
Medellín
2022**

**Fortalecimiento de la cultura tributaria a través de una propuesta de formación
ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje.**

Mabis Yurlenis Asprilla Chaverra

Dr. Abel María Cano Morales

**Proyecto de grado como requisito para optar el título de
Magister en Tributación y Política Fiscal**

Universidad de Medellín

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Maestría en Tributación y Política Fiscal

Medellín

2022

Dedicatoria

Dedico este proyecto con inmenso amor a mi madre querida, por su apoyo incondicional, por darme unas alas para perseguir mis sueños y ser un ejemplo continuo en mi vida.

Igualmente, a mi familia por cada uno de los consejos encaminados a forjar mis metas sin desfallecer.

Mabis Yurlenis Asprilla Chaverra

Agradecimientos

A Dios por ser mi fuerza motora y llenar mi vida con sus infinitas bendiciones.

Igualmente, a todo los directivos, docentes y personal en general de la universidad de Medellín, que de una u otro forma guiaron y enriquecieron mi camino profesional con su sabiduría, conocimiento y motivación.

Tabla de Contenido

Introducción	16
Capítulo I - Planteamiento Del Problema	19
1.1. Descripción del Problema	19
1.3. Objetivos	31
1.3.1. Objetivo General	31
1.3.2. Objetivos Específicos	32
1.4. Justificación	32
Capitulo II- Marco de Referencia	36
2.1. Antecedentes	36
2.1.1. Antecedentes Nacionales	36
2.1.2. Antecedentes Locales	39
2.2. Marco Teórico	42
2.2.1. Fenómeno Tributario en Colombia	42
2.2.2. La Evasión Fiscal	44
2.2.3. La Elusión Fiscal	44
2.3. Bases Conceptuales	45
2.3.1. Impuesto	45
2.3.2. La Facturación Electrónica	46
Capítulo III - Diseño Metodológico	47
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	47
3.1.1. Tipo de Investigación	47

3.1.2. Diseño de Investigación	47
3.2. Población	48
3.2.1. Tamaño de la muestra	49
3.3. Tipo de muestreo	49
3.4. Definición de Variables o Categorías	49
3.5. Fases de ejecución	50
3.5.1. Técnicas para la recolección de la información	52
3.6. Técnicas para el análisis de la información	54
Capítulo VI consideraciones éticas	55
Capítulo V – Análisis de Resultados	56
5.1. Alcance primer objetivo específico	57
5.2. Alcance segundo objetivo específico	77
5.2.1. Propuesta de formación en cultura tributaria	77
5.2.2. Diseño de la propuesta.	79
5.2.3. Unidad 1. ¿Cómo funcionan los impuestos?	85
5.2.4. Unidad 2. Régimen tributario colombiano	86
5.2.5. Unidad 3. Evasión de impuestos	87
5.2.6. Unidad 4. Cultura tributaria	88
5.3. Alcance tercer objetivo específico	89
5.3.1. Desarrollo propuesta tributaria - Unidad 1. ¿cómo funcionan los impuestos?	89
5.3.2. Desarrollo propuesta tributaria - Unidad 3. Régimen tributario colombiano	90
5.3.3. Desarrollo propuesta tributaria – Unidad 3. Evasión de impuestos	91
5.3.4. Desarrollo propuesta tributaria - Unidad 4. Cultura tributaria	92

5.4.	Alcance cuarto objetivo específico	92
5.5.	Análisis comparativo según las categorías de análisis	101
Capítulo VI Discusión y Conclusiones		104
6.1.	Discusión de los resultados	104
6.2.	Conclusiones	106
Referencias Bibliográficas		109
Anexos		113

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Impuesto Nacional Recaudo Anual</i>	22
Tabla 2 <i>Gastos tributarios – ISR PJ</i>	23
Tabla 3 <i>Gasto tributario - IVA</i>	24
Tabla 4 <i>Categorías de análisis</i>	49
Tabla 5 <i>Fase de caracterización</i>	50
Tabla 6 <i>Fase de diseño</i>	51
Tabla 7 <i>Fase de implementación</i>	51
Tabla 8 <i>Fase de evaluación</i>	52
Tabla 9 <i>Instrumentos</i>	53
Tabla 10 <i>¿Conoce usted tributariamente a que está obligado?</i>	57
Tabla 11 <i>¿Sabe usted que es la evasión de impuestos?</i>	58
Tabla 12 <i>¿Sabe usted que es la elusión de impuestos?</i>	59
Tabla 13 <i>¿Usted tiene conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos?</i>	60
Tabla 14 <i>¿Sabe usted qué impuestos rigen en Colombia a los pequeños comerciantes?</i> .	61
Tabla 15 <i>¿Tiene usted conocimiento de la Ley 1607 de 2012 – Reforma Tributaria?</i>	62
Tabla 16 <i>¿Conoce usted el manejo del impuesto Cree?</i>	63
Tabla 17 <i>¿Sabía usted, que como ciudadano empresario está obligado a pagar impuestos?</i>	64
Tabla 18 <i>¿Declara usted impuestos?</i>	65

Tabla 19 <i>Si su respuesta es Sí, ¿se encuentra usted al día con el pago de sus impuestos?</i>	66
Tabla 20 <i>Si su respuesta a la anterior pregunta es No. Responda la causa de su mora ..</i>	67
Tabla 21 <i>¿Está usted pagando una asesoría contable y tributaria actualmente?</i>	68
Tabla 22 <i>Si su respuesta a la anterior pregunta es no ¿Estaría usted dispuesto a pagar por una asesoría contable y tributaria?</i>	69
Tabla 23 <i>¿Sabe usted que debe llevar un libro de contabilidad?</i>	70
Tabla 24 <i>¿Sabe usted que debe llevar un libro de contabilidad?</i>	71
Tabla 25 <i>¿Cuenta su empresa con un programa contable?</i>	72
Tabla 26 <i>Si la respuesta anterior es Sí, que programa utiliza.....</i>	73
Tabla 27 <i>¿Considera usted que hace falta formación en Cultura Tributaria?</i>	74
Tabla 28 <i>¿Le gustaría participar de una capacitación sobre Reforma Tributaria?.....</i>	75
Tabla 29 <i>Si su respuesta es SI, tiene algún tema en particular que sugerir.</i>	76
Tabla 30 <i>Propuesta de formación en cultura tributaria.....</i>	80
Tabla 31 <i>¿Considera que se mejoraron los conocimientos con respecto a sus obligaciones tributarias?</i>	93
Tabla 32 <i>¿Considera que se puede mejorar la responsabilidad tributaria con este tipo de formaciones?</i>	94
Tabla 33 <i>¿Considera que las Instituciones gubernamentales deberían fomentar este tipo de capacitaciones más a menudo?</i>	95
Tabla 34 <i>¿Considera que la DIAN debiera asesorar más a las grandes y medianas empresas?</i>	96

Tabla 35 <i>Después de realizada la formación en cultura tributaria ¿Considera de gran importancia tener al día sus impuestos?</i>	96
Tabla 36 <i>¿Considera importante estar informado sobre las diferentes leyes y normatividad vigente en aspectos tributarios?</i>	97
Tabla 37 <i>De 1 a 5 donde 1 insuficiente y 5 es satisfactorio, ¿Qué tan pertinente fue informarse sobre la evasión y elusión?</i>	98
Tabla 38 <i>De 1 a 5 donde 1 insuficiente y 5 es satisfactorio, ¿Qué tan pertinente fue la propuesta de formación?</i>	100
Tabla 39 <i>Análisis comparativo según las categorías de análisis</i>	101

Lista de Tablas

Figura 1 <i>Ingreso del mercado e ingreso disponible</i>	26
Figura 2 <i>Recaudo (RE) / Gasto Tributario / Corrupción / Evasión</i>	27
Figura 3 <i>Índice de pobreza monetaria</i>	28
Figura 4 <i>Fases de la Investigación</i>	48
Figura 5 <i>¿Conoce usted tributariamente a que está obligado</i>	57
Figura 6 <i>¿Sabe usted que es la evasión de impuestos?</i>	58
Figura 7 <i>¿Sabe usted que es la elusión de impuestos?</i>	59
Figura 8 <i>¿Usted tiene conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos?</i>	60
Figura 9 <i>¿Sabe usted qué impuestos rigen en Colombia a los pequeños comerciantes?</i> ..	61
Figura 10 <i>¿Tiene usted conocimiento de la Ley 1607 de 2012 – Reforma Tributaria?</i>	62
Figura 11 <i>¿Conoce usted el manejo del impuesto Cree?</i>	63
Figura 12 <i>¿Sabía usted, que como ciudadano empresario está obligado a pagar impuestos?</i>	64
Figura 13 <i>¿Declara usted impuestos?</i>	65
Figura 14 <i>Si su respuesta es Sí, ¿se encuentra usted al día con el pago de sus impuestos?</i>	66
Figura 15 <i>Si su respuesta a la anterior pregunta es No. Responda la causa de su mora</i> .	67
Figura 16 <i>¿Está usted pagando una asesoría contable y tributaria actualmente?</i>	68
Figura 17 <i>Si su respuesta a la anterior pregunta es no ¿Estaría usted dispuesto a pagar por una asesoría contable y tributaria?</i>	70
Figura 18 <i>¿Sabe usted que debe llevar un libro de contabilidad?</i>	71

Figura 19	<i>¿Sabe usted que debe llevar un libro de contabilidad?</i>	72
Figura 20	<i>¿Cuenta su empresa con un programa contable?</i>	73
Figura 21	<i>Si la respuesta anterior es Sí, que programa utiliza</i>	74
Figura 22	<i>¿Considera usted que hace falta formación en Cultura Tributaria?</i>	75
Figura 23	<i>¿Le gustaría participar de una capacitación sobre Reforma Tributaria?</i>	76
Figura 24	<i>Si su respuesta es SI, tiene algún tema en particular que sugerir</i>	77
Figura 25	<i>Interfaz de inicio</i>	85
Figura 26	<i>Unidad 1. ¿Cómo funcionan los impuestos?</i>	85
Figura 27	<i>Unidad 2. Régimen tributario colombiano</i>	86
Figura 28	<i>Unidad 3. Evasión de impuestos</i>	87
Figura 29	<i>Unidad 4. Cultura tributaria</i>	88
Figura 30	<i>Momento de implementación, unidad uno</i>	90
Figura 31	<i>Momento de implementación, unidad dos</i>	90
Figura 32	<i>Momento de implementación, unidad tres</i>	91
Figura 33	<i>Momento de implementación, unidad cuatro</i>	92
Figura 34	<i>¿Considera que se mejoraron los conocimientos con respecto a sus obligaciones tributarias?</i>	93
Figura 35	<i>¿Considera que se puede mejorar la responsabilidad tributaria con este tipo de formaciones?</i>	94
Figura 36	<i>¿Considera que las Instituciones gubernamentales deberían fomentar este tipo de capacitaciones más a menudo?</i>	95
Figura 37	<i>¿Considera que la DIAN debiera asesorar más a las grandes y medianas empresas?</i>	96

Figura 38 <i>Después de realizada la formación en cultura tributaria ¿Considera de gran importancia tener al día sus impuestos?</i>	97
Figura 39 <i>¿Considera importante estar informado sobre las diferentes leyes y normatividad vigente en aspectos tributarios?</i>	98
Figura 40 <i>De 1 a 5 donde 1 insuficiente y 5 es satisfactorio, ¿Qué tan pertinente fue informarse sobre la evasión y elusión?</i>	99
Figura 41 <i>De 1 a 5 donde 1 insuficiente y 5 es satisfactorio, ¿Qué tan pertinente fue la propuesta de formación?</i>	100

Resumen

El presente trabajo de investigación, consiste en la descripción y análisis de los principales factores que inciden en la evasión y elusión del impuesto de Industria y Comercio (ICA) y en el diseño de una propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje que contribuya al fortalecimiento de la cultura tributaria en el municipio de Copacabana.

El proyecto se llevó a cabo a través de una metodología cualitativa e interpretativa, apoyada en un diseño de exploración de campo; el cual se centra en la adquisición de información tomada directamente de los sujetos investigados, para lo cual se tuvieron en cuenta los pequeños y medianos empresarios de la jurisdicción. Se obtuvo información mediante la aplicación de una encuesta que permitió tener claridad de la realidad del tema objeto de estudio que se enfoca en la baja cultura tributaria. A partir de los datos recolectados se encontró que los principales elementos de evasión provienen del tejido social en que se desenvuelve el comercio y la costumbre de manejar de efectivo; estos resultados dan claridad de que la gran problemática se deriva básicamente en la falta de consciencia de los participantes que anteponen en el beneficio particular, el poco conocimiento de la normatividad y la desconfianza antes las autoridades reguladoras en el municipio. Finalmente, en el desarrollo de la propuesta de formación fue evidente la preocupación causada en los empresarios, quienes reconocieron la importancia de cumplir con el pago de sus impuestos y sobre todo con el deber constitucional.

Palabras Clave: Impuesto, Cultura tributaria, Comercio, Evasión, elusión

Abstract

The purpose of this study was to analyze the main factors that influence the evasion and avoidance of the Industry and Commerce Tax (ICA) and to design a proposal for citizen training supported by a virtual learning environment that would contribute to the strengthening of the tax culture in the municipality of Copacabana.

It was proposed from the perspective of an interpretative qualitative paradigm, supported by field research design, which focuses on the collection of information taken directly from the subjects investigated, considering the small and medium entrepreneurs of the municipality. For which it was necessary to apply a survey that allowed to have clarity of the reality of the subject of study and the reason for the lack of tax culture. From the information collected, it was found that the main evasion factors are derived from the social context in which commerce is developed and the habit of handling cash; these results make it clear that the great problem is basically derived from the lack of awareness of taxpayers who only think of their own interests, lack of knowledge and lack of trust towards the municipal entity. In what through the training proposal was evident the reflection caused in the businessmen, in whom it was observed that they recognized the need to comply with the payment of their taxes and above all to comply with a constitutional duty.

Keywords: Tax, Tax culture, Trade, Tax, Evasion, Avoidance, Circumvention

Introducción

En esta propuesta de investigación se analizó el fenómeno tributario de la evasión y la elusión del pago de impuestos en pequeños y medianos empresarios del municipio de Copacabana, para comprobar que la baja cultura tributaria va más allá de circunscribirse a un área geográfica específica al ser esta una conducta casi generalizada en todo el territorio Colombiano; Se puede decir que la evasión y elusión de impuestos, presenta cifras elevadas de contribuyentes morosos y resistentes al pago. Lo que genera el interés de analizar e interpretar la problemática causada por la baja cultura tributaria que se evidencia en la sociedad, con el fin de encontrar acciones que permitieran mitigar la evasión tributaria e incrementar la recaudación de tributos a nivel nacional; y en el municipio de Copacabana.

Según Montiel, Peña y Martínez (2020) el acatamiento consciente de las obligaciones tributarias por parte de los colaboradores es un elemento esencial para el recaudo de impuestos y depende especialmente de la cultura tributaria y del nivel de admisión que tienen las personas del sistema tributario. En ese orden de ideas, el objetivo primordial de esta investigación reside en presentar mediante la incursión de instrumentos de caracterización, las motivaciones que estimulan a los contribuyentes a no efectuar este deber fiscal.

En ese sentido, tanto la evasión como la elusión son elementos o factores que impactan de forma negativa y significativa en el sistema tributario de Colombia; y es ahí donde está la importancia de identificar las causas y efectos de este fenómeno, pero a su vez también brindar indicaciones viables que puedan ser implementadas, por lo cual la aplicación de esta trabajo sumado con el deber deontológico del investigador deben llamar la atención con la expectativa de evaluar los resultados, las conclusiones y las sugerencias aportadas.

Análogamente desde esta investigación se desarrolló una propuesta de formación ciudadana donde se estipuló que los impuestos constituyen el respaldo económico del estado para brindar solución a necesidades o problemáticas surgidas desde el contexto educativo, en la salud, seguridad, justicia, obras públicas, desigualdad y pobreza; dimensiones que con una adecuada gestión pueden generar un impulso en sectores económicos fundamentales para el crecimiento económico del país.

Por tal razón, la presente investigación tuvo como propósito motivar el pago de tributos de forma transparente, lo que de manera recíproca incentiva la formalidad, pero para esto, es necesario promover el comportamiento integral desde la pedagogía, esto con la finalidad de poder construir una cultura tributaria colectiva que se caracterice por ser sólida, basada en la ética y la conciencia; en ese sentido, Galván, et al. (2014) expresa que durante los últimos años ha predominado la desinformación y la apatía por cumplir con el pago de los impuesto el cual es un deber ciudadano y fiscal.

Para conseguir el cumplimiento de los objetivos de investigación, fue necesario formular cuestionarios y realizar entrevistas, con el fin de obtener datos principales y secundarios que dieran paso a la tabulación de información relevante y significativa para exponer los resultados finales y determinar las principales causas y efectos de la baja cultura tributaria que se evidencia en Colombia; lo que fue sustentado desde el rastreo de diversos estudios del contexto nacional con lo que se demostró la pertinencia del tema investigado.

Para finalizar, se da el análisis de resultados que demuestra el aporte de la propuesta de investigación y algunos beneficios que brinda la pedagogía, tales como el mejoramiento de la cultura tributaria, y la difusión de información concisa a los pequeños y medianos empresarios, para el aumento de la recaudación tributaria y optimización del desarrollo empresarial del país;

por último se presentan las conclusiones que sugieren mecanismos asertivos para la problemática actual y se espera que a partir de este estudio se materialice la cultura tributaria en el municipio de Copacabana.

Capítulo I - Planteamiento Del Problema

1.1. Descripción del Problema

Los impuestos o tributos se definen como cobros realizados por el gobierno hacia los ciudadanos; lo que representa ingresos utilizados para solventar a grandes rasgos, la ejecución de proyectos socioeconómicos de carácter diverso que, a su vez, garanticen la calidad de vida de todos. Estos impuestos, son respaldados mediante la constitución de (1991) donde se indica cuáles son los deberes del ciudadano en su artículo 95, del título 2, capítulo 5, numeral 9, detallando que es obligación ciudadana cooperar al auge financiero y transformación del Estado (Constitución Política de Colombia, 1991), Es decir, el gobierno será el responsable de crear inicialmente los impuestos, seguido a esto, los administrará y finalmente realizará el proceso de cobranza a través de sus medios estatales; este último proceso es el que va dirigido a la población y está definido legalmente como fiscalización.

En ese orden de ideas, para encarar dicho tema es necesario hablar de la evasión la cual, es definida por (Bedoya Martínez & Rúa, 2016) como el camuflaje del presupuesto objetivo de la obligación tributaria; en otras palabras, la evasión sucede cuando el residente esconde un movimiento sujeto a la dirección tributaria que puede ser capitalizada por medio del ocultamiento, alteración y simulación. Así mismo, la elusión es otro concepto importante que se debe considerar si se quiere comprender el por qué las personas no poseen cultura tributaria, por ende, la elusión ocurre cuando se evita el tributo atendiendo a formas jurídicas o vacíos legales, como la remoción y la traslación.

Se puede sintetizar los comportamientos anteriores retomando a (Giorgetti, 1967) quien expone que dicha conducta es un fenómeno natural humano de obstrucción y de resistencia a la obligación tributaria, es decir, que el sujeto a lo largo de los tiempos ha tenido un rechazo

recurrente hacia el pago de los impuestos; por tal razón, Giorgetti (1967) postula diferentes causas por las cuales las personas no practican la cultura tributaria y optan por evadir impuesto como por ejemplo el contexto económico, el cual surge cuando hay una presión tributaria que deriva de la relación entre el precio del tributo y la prestación goza una persona o la comunidad, en otras palabras se trata de una coacción tributaria particular y colectiva en el cual la colectividad analiza casos como el estar pagando habitualmente impuestos sin obtener por ninguna vía el reembolso del tributo en obras u otra contraprestación, una acción que es fundamental para la articulación de convicciones positivas que favorezcan la cultura tributaria.

Análogamente se tienen las causas técnicas que aparecen cuando el sistema tributario se caracteriza por la prevalencia de la obligación indirecta que no consulta la potestad adquisitiva o cuando se supone que se tiene un sistema tributario abstracto, con muchas normas que a veces no son adaptables; así mismo se tienen causas de origen político que son aquellas alineaciones prácticas del estado que llevan al contribuyente a un juicio nocivo cuando se observa la utilidad del gasto público.

Seguido de las causas psicológicas, otros factores que proporcionan un resultado contradictorio en la cultura tributaria, es el inducido por la impunidad que otorgan los organismos reguladores a casos específicos de grandes evasores; de igual forma las contradicciones presentes en el contexto jurídico, puesto que en ciertas circunstancias la reglamentación tributaria es confusa, alterada y asistida de fenómenos de inseguridad e inestabilidad jurídicas; y como ultima causa y no menos importante (Giorgetti, 1967), expone que existe una causa accidental y las define como aquellas circunstancias excepcionales que influyen de manera negativa en las decisiones del contribuyente, estas causas pueden ser individuales o generales, como ejemplo de esto se puede citar el efecto colateral producido por la

pandemia de COVID-19 surgida en el año 2019 en Wuhan, China y radicada en Colombia en el año 2020, tiempo en el cual algunas personas empezaron a sufrir crisis económica impidiéndoles el pago de los impuestos.

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que la evasión no es una conducta que se dé porque el contribuyente sea recurrente a no pagar sin motivo alguno, sino que existen una serie de razones o circunstancias que llevan al sujeto a la evasión del impuesto; y con esto no se busca justificar la evasión, sino mostrar que la baja cultura tributaria se debe a fenómeno que tiene unas razones culturales muy profundas las cuales según Cosulich, (1993) generan un efecto que trae consecuencia económicas que alteran el equilibrio del mercado, creando situaciones de privilegio en favor de los grandes evasores y en detrimento del contribuyente honesto, así mismo hay efectos técnicos los cuales radican en la agudización de la técnica de imposición y el recrudecimiento del régimen sancionatorio.

Siguiendo con la idea anterior, otro efecto que se deriva de las causa de evasión se da a nivel político, debido a la modificación de transferencias sociales de la riqueza, ocasionando pérdida al fisco y gastos en la gerencia de justicia, circunstancia que limita el seguimiento jurídico de evasores; de igual manera se encuentran efectos psicológicos que perjudican a la comunidad, o una porción de ella puesto que terminan por copiar el comportamiento de los evasores ante la ausencia de sanciones justas, el último efecto expuesto por el autor es el que abarca el contexto jurídico, el cual se traduce con el aumento de los litigios tributarios con consecuencia en la administración de justicia, la administración pública y el recaudo anual.

Por consiguiente, teniendo en cuenta las causas y efectos expuestos anteriormente, es necesario analizar el comportamiento del recaudo para tratar de traducir en cifras la problemática

y con ello poder entender el impacto que se genera al tener una sociedad con poca cultura tributaria.

Tabla 1

Impuesto Nacional Recaudo Anual

	Total	Aumento	Inflación	PIB	IPC
2015	123.705.323				37
2016	126.733.824	2,4%	5,75%	2,10%	37
2017	136.430.262	7,7%	4,09%	1,40%	37
2018	144.423.956	5,9%	3,18%	2,60%	36
2019	157.366.861	9,0%	3,80%	3,30%	37
2020	146.215.469	-7,1%	1,61%	-6,80%	39

Nota. Fuente: Elaboración propia. Esta tabla presenta el recaudo anual desde el 2015 al 2020 en donde se alcanza a identificar un mecanismo de reflexión y es que en la mayoría de los años exceptuando el año 2016 y el 2020 el recaudo anual ha estado por arriba de los niveles de inflación y del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) detalle que muestra una afirmación evidente y es que ha sido un recaudo real en el impuesto, es decir el impuesto ha elevado no de manera substantivamente sino que ha crecido realmente; esto debido a que ha sido más alto que los niveles de inflación y más alto que el desarrollo de la economía, lo que permite hablar de un recaudo real.

No obstante, si se observa la última columna del Índice de Percepción de Corrupción (IPC) se puede evidenciar que se mantiene igual con 39 puntos dato desmotivador el cual según (Lombana, 2001), menciona que si se intenta buscar el por qué los ciudadanos tiene una baja

cultura tributaria es necesario hablar de corrupción; puesto que esto no es un fenómeno aislado de la conducta de evasión del ciudadano; y con lo que se evidencia en la tabla se puede identificar que la corrupción en el país sigue siendo una constante uniforme que afecta psicológicamente la percepción de la persona que tributa.

Tabla 2

Gastos tributarios – ISR PJ

Ingresos no percibidos por gastos del ISR PJ en 2019		
	Miles de millones de pesos	% del PIB
Publicado en el MFMP	10 104	0,95
Rentas exentas	4 188	0,4
Descuentos tributarios	4 533	0,4
Deducción tributaria por inversión en activos fijos *	803	0,1
Tarifas reducidas para las ZF**	580	0,05
Estimaciones adicionales no incluidas en el MFMP		
Tarifas reducidas de los regímenes especiales seleccionados***	77	0,00
Deducción del 50% sobre el gravamen a los movimientos financieros****	1 206	0,15

Nota. Fuente: Informe de la comisión de expertos en beneficios tributarios OCDE, (2020).

1.2. Comisión de expertos en beneficios tributarios (OCDE, 2020)

Ahora bien, una vez traducida la problemática en el recaudo anual es importante encarar los gastos tributarios, el cual es definido por (Avandaño, A; Parra, D; Parra, G; Sierra, P, 2019) como el valor, el gasto en que incide el gobierno lo que le cuesta al estado la autorización de favores tributarios; es decir, cada vez que la norma tributaria otorga un beneficio como una renta exenta, una rebaja tributario donde, siendo concedores que el gobierno nacional necesita

incrementar el recaudo se genera controversia y diferencias, puesto que a partir de esa necesidad estatal surgen los siguientes cuestionamiento ¿cómo se va a hacer ese incremento del recaudo? ¿Qué se debe perseguir para ese incremento del recaudo?

Con base en estas preguntas se puede retomar la propuesta de reforma tributaria que desencadenó el estallido social en el 2020 ya que la proposición para el aumento del recaudo era disminuir los niveles de entradas del límite inferior de ingresos de las individuos naturales para que ellos sufragarán más impuesto, además de que era el arrinconamiento en componente de bienes sometidos al impuesto sobre las ventas, el traslado de bienes exentos a bienes gravados, lo exteriorizaban como un tema neutro para el contribuyente y visiblemente no lo es pues se vio implícita la inconformidad del ciudadano en la protesta social que duró más de 2 meses.

Entonces cada vez que el Estado adjudica un patrocinio tributario al contribuyente el gobierno debe sufragar el costo de ese beneficio y eso se da a través del gasto tributario, es decir el cálculo de cuánto deja de recibir el estado al balancear ese beneficio tributario. Teniendo en cuenta las cifras expuestas por el informe de la OCDE el gasto tributario que tiene el gobierno originario en el impuesto sobre la renta de elementos jurídicos, derivados de rentas exentas, de deducciones tributarias de inversión en activos entre otros, haciende a 10 millones de pesos y pesa el 0.95 % del PIB.

Tabla 3

Gasto tributario - IVA

Estimaciones ingresos no recaudados del IVA por los bienes y servicios excluidos, estimaciones oficiales vs ajustados, 2019 miles de millones de pesos	
Publicado en el MFMP (2020)	Ajustado

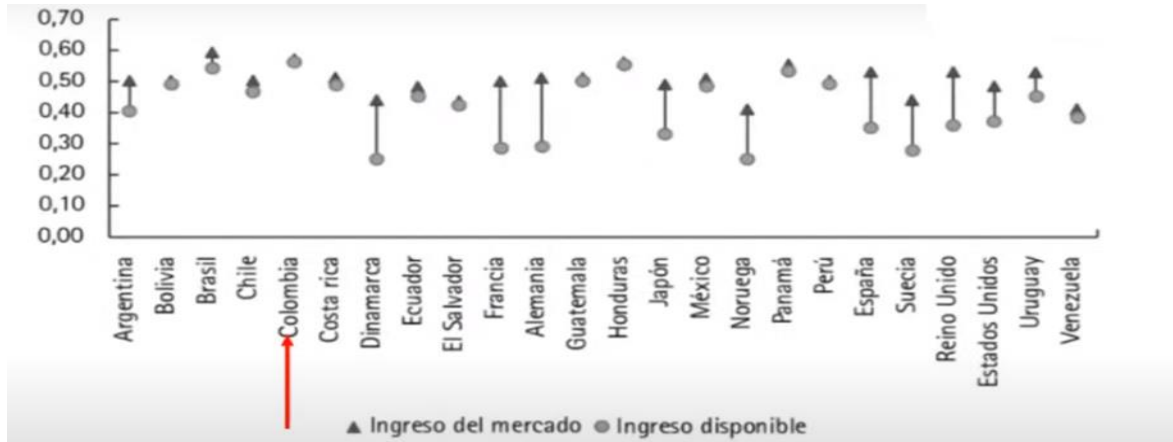
Total	61 285	37 908
Servicios inmobiliarios	9 432	3 711
Servicios de administración pública y demás servicios suministrados a la comunidad en general: prestaciones obligatorias de seguridad social	9 364	0
Servicios sociales y de salud para personas	6 372	1 688
Servicios educativos	6 221	2 984
Productos agrícolas y agropecuarios	6 026	6 006
Servicios deportivos, culturales y recreativos	1 511	1 415
Servicios de asociaciones	254	0
Otros bienes y servicios excluidos	22 105	22 105
Total (% del PIB)	5.8%	3.6%

Nota. Fuente: Informe de la comisión de expertos en beneficios tributarios OCDE, (2020).

En ese orden de ideas, este gastos tributarios le generan al Estado un precio de más o menos 14 millones de pesos y en materia de IVA hay unas cantidades muy incautas porque en el marco fiscal del 2020 se comentaba que el gasto tributario por los beneficios en IVA escalaba a 61 billones de pesos pero el informe de la OCDE revela que hay un cálculo ajustado en donde esos beneficios tributarios en IVA se aproximan a 38 millones de pesos, que es lo que deja de recolectar el gobierno nacional por los beneficios logrados en materia de impuestos sobre la renta de personas naturales a personas jurídicas y en este caso en material entorno al IVA.

Figura 1

Ingreso del mercado e ingreso disponible



Nota. Fuente: Ingreso del mercado, Ingreso disponible. GINI, (2019).

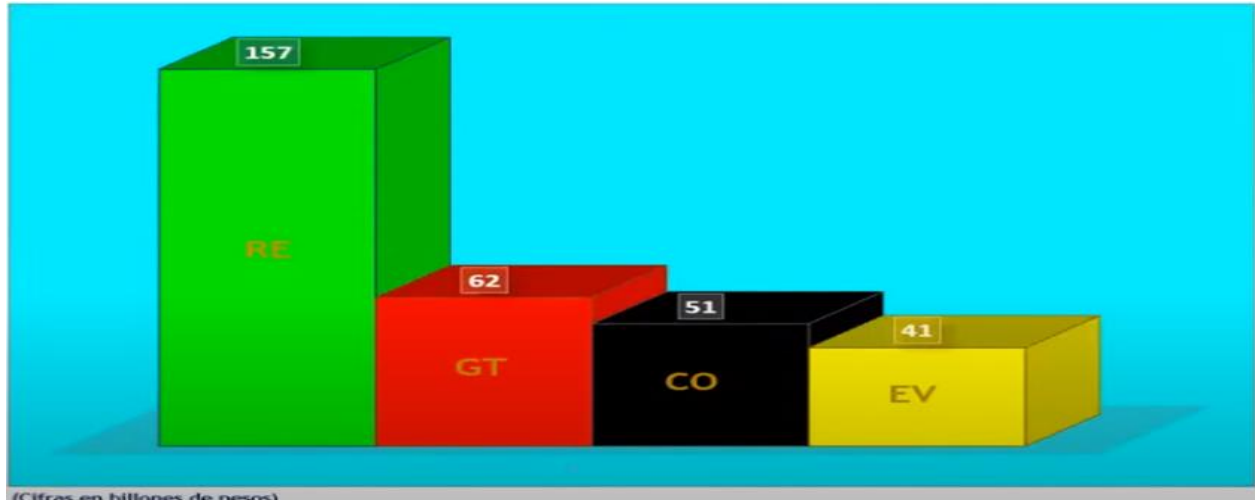
Por otro lado, otro de los factores que influye en la poca cultura tributaria de los ciudadanos colombianos se debe a los grandes índices de desigualdad que se ven reflejados en (GINI, 2019), tomando de apoyo el cuadro anterior, donde se mide el impuesto como un mecanismo moderador de las discrepancias sociales, dejando entre ver como países del primer mundo como Dinamarca, Francia, Alemania o Japón el impuesto es determinante en equilibrio de las relaciones sociales, puesto que el dinero generado por el pago de los impuestos se capitaliza en obras y en la solución de necesidades en educación, salud, movilidad y seguridad ciudadana.

Teniendo en cuenta todo lo que se ha ido mencionando, se llega al punto donde ya se va entendiendo porqué las personas evaden impuestos y poseen poca cultura tributaria, puesto que la situación nacional analizada previamente se convierte en lo que el ciudadano observa y cuestiona, prueba de eso se representa en el (GINI, 2019) el cual muestra evidentemente que después de que el Estado recoge los impuestos no se invierte; y la inestabilidad social se

conserva igual mientras que otros países gozan de un paradigma diferente con la férrea convicción de que la sociedad se equilibra a partir de la reinversión del impuesto (Clavijo, 2005).

Figura 2

Recaudo (RE) / Gasto Tributario / Corrupción / Evasión



Nota. Fuente: Informe de la comisión de expertos en beneficios tributarios OCDE, (2020).

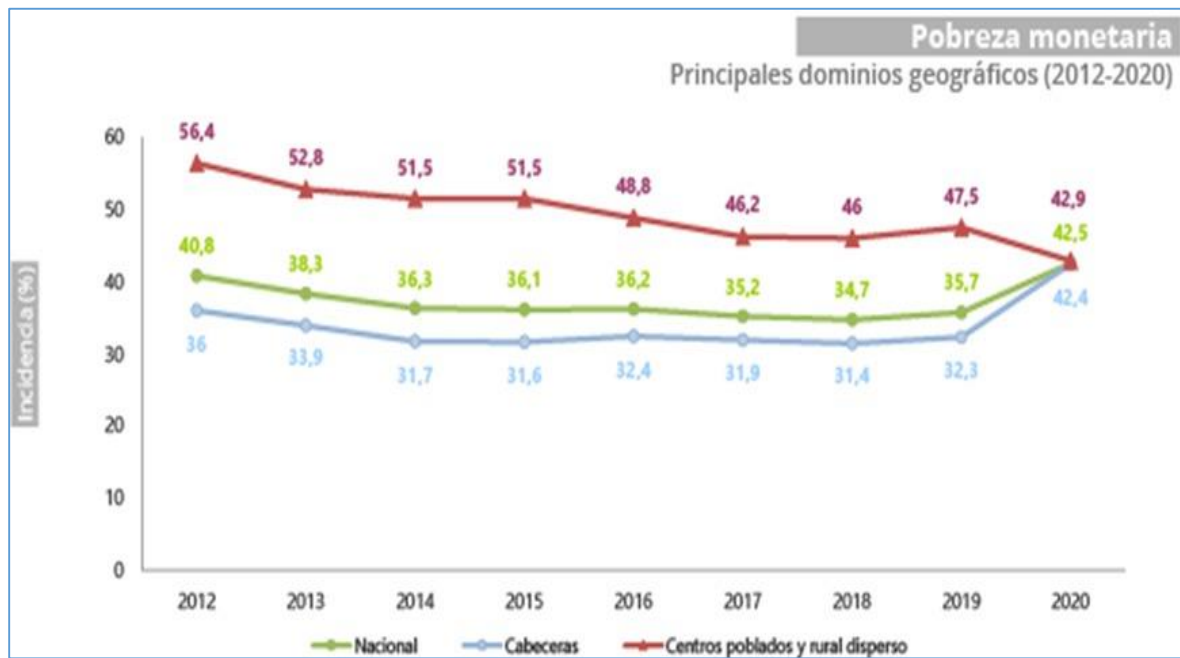
Siguiendo entonces en la desarticulación de las causas que llevan a que en Colombia se maneje una baja cultura tributaria, se debe analizar el gráfico anterior el cual expone que se recaudaron en el año 2019 157 billones de pesos, así mismo, el gasto tributario se estima en 62 billones de pesos, por su parte en la corrupción se estima que se fugan 51 billones de pesos y por última se puede apreciar que la evasión de impuestos está en 41 billones de pesos. De acuerdo con lo anterior, si se suma el gasto en corrupción y la evasión se obtiene un recaudo que oscila a lo que se recauda anualmente por impuestos, siendo este el génesis de la problemática inicial.

Por otra parte, es indiscutible que en nuestro territorio la media poblacional pertenece al sector de escasos recursos, por lo tanto, es mayor el margen de desconocimiento tributario o normativo, hecho que quebranta directamente la ética tributaria; lo preocupante en este momento

es que según datos arrojados por el DANE la pobreza aumentó de forma trascendental pasando del 35,7 al 42,5 por ciento para el año 2020 como efectos de la llegada del virus Covid-19 el cual generó altos niveles de desempleo y desigualdad por el cierre y confinamiento en general.

Figura 3

Índice de pobreza monetaria



Nota. Fuente: Pobreza monetaria y grupos de ingreso en Colombia DANE (2022).

Es claro como las variables volvieron nula la sostenibilidad integral de los habitantes más pobres, con lo cual para poder subsistir con su capital diario muchos desechan una necesidad básica que es la educación justificándose en los costos indirectos que esta acarrea. Por ende, al no contar con acceso a una educación digna e ilimitada que los conciente y de argumentos de normatividad colombiana, el factor de cultura tributaria no surge en ellos de forma eficaz viéndola como un tema de desfavorabilidad, aduciendo la finalidad del impuesto como un beneficio utilizado en gastos personales del servidor público.

En ese sentido, para entrar en el contexto de la población focalizada en esta investigación se retoma el descontento ocasionado en los habitantes del valle de Aburrá en el año 2016, específicamente al personal del municipio de Copacabana Antioquia, cuando sale al luz pública la entrevista realizada por tele Medellín al gerente de telefonía de Tigo UNE, donde se les consulta a cerca del impuesto al consumo de servicios de telefonía que es cobrado con una tarifa del 4% y retenido mediante las facturas de esta empresa por la prestación de servicios, siendo el capital redestinado a la Alcaldía que es la encargada de permitir o no a la imposición. Esta noticia, que fue conocida por pocos personajes en ese instante debido a la poca divulgación, sumado a ello, los bajos niveles de formación en regulación fiscal del contribuyente, aumentó su concepción de desconfianza hacia el servidor público y legitimidad del poder.

En ese orden de ideas, se examina que, como este impuesto, existen muchos otros en los cuales hay poca actualización y asociación ciudadana, entre ellos tenemos uno muy destacado que es el impuesto de industria y comercio (ICA, de ahora en adelante). ICA, es un impuesto directo, pues se asocia a la persona física o jurídica y a lo que esta obtiene en el ejercicio de su actividad. Por lo que cabe resaltar que esa actividad debe estar relacionada con el campo comercial, industrial o de servicios para que pueda ser reconocida como generadora del impuesto ICA. Cualquiera que sea el caso, una vez se cumpla esta condición, ya el impuesto será de obligado pago para quienes realicen la actividad (Secretaría de hacienda, 2022)

En el municipio de Copacabana, Antioquia, el impuesto de industria y comercio se torna ligeramente a la descontextualización pues, luego de realizar una encuesta a los habitantes para identificar el nivel de cultura tributaria que posee la región tomando como base este gravamen, se pudo determinar que el 48% de sus integrantes no tienen conocimientos claros sobre:

Que es un tributo

Actividades gravadas con el Impuesto ICA y su cálculo

Finalidad del impuesto ICA

Desconocimiento parcial de la norma, hecho gravable y reconocimientos.

Esta insuficiencia de nociones tributarias limita al contribuyente en la adopción del conjunto de derechos y obligaciones que se originan para el cómo contribuyente y para la autoridad recolectora, una vez surge el hecho gravable del ICA.

De este modo se afirma que la problemática radicada en esta jurisdicción es que los contribuyentes no poseen cultura tributaria, pues desconocen las garantías y no identifican los beneficios que esta conducta de formalización fiscal traería a su crecimiento económico y social, lo cual me lleva a indagar si este componente desencadena bajos recaudos del ICA para la sostenibilidad y los gastos de funcionamiento municipales tales como, infraestructura, saneamiento ambiental, derecho a la salud, garantía de servicios públicos y vivienda, recreación y deporte, y otras.

La realidad identificada permite demostrar desde esta investigación que existe la necesidad de promover procesos de formación ciudadana en cultura tributaria para poder lograr que la administración municipal del municipio de Copacabana pueda recaudar los ingresos que deben llegar por impuesto de industria y comercio; de igual modo la información aportada será una oportunidad para dejar la reflexión para futuras exploraciones en el tema de la cultura tributaria en el municipio.

Una vez conociendo las diferentes causas y efectos de la baja cultural tributaria de los colombianos, es natural que surjan ciertos cuestionamientos, partiendo de la necesidad de recaudo que tiene el gobierno, puesto que no se sabe a ciencia cierta ¿Cómo piensan obtenerlo?

¿Acaso lucharán contra la corrupción? ¿Se aplicará una persecución real a los evasores? O simplemente tocará que el ciudadano de bien se resigne y siga siendo parte de una situación que afecta al óptimo desarrollo del país la cual tiene una consecuencia en la comunidad; por último ¿Si el Estado le demanda más de lo preciso al ciudadano sin consultar su capacidad tributaria y gasta las riquezas con un alto catálogo de corrupción, habrá testimonio moral para evasión?

Con los interrogantes planteados no se busca justificar la evasión, sin embargo, la evasión tiene raíces profundas las cuales según (Espitia & Suarez, 2017), ha sembrado un paradigma negativo en la comunidad desde épocas coloniales, puesto que los gobiernos se acostumbraron a cobrar los impuestos sin consultar la capacidad económica del ciudadano y sin reinvertir en la sociedad entonces se puede dejar como reflexión en el análisis de esta problemática que surge por los bajos índices de cultura tributaria en Colombia, que en la sociedad se ha venido desarrollando una contracultura que no favorece al desarrollo integral y sostenible del país; esto para llegar al planteamiento de la pregunta de investigación.

¿Cómo a través de una estrategia de formación ciudadana se puede fortalecer la cultura tributaria en el municipio de Copacabana?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Fortalecer la cultura tributaria a través de una propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje, teniendo como guía los principios tributarios.

1.3.2. Objetivos Específicos

Realizar una caracterización de las causas que conllevan a la evasión y elusión de impuestos, partiendo de los principios que rige el sistema tributario que requiere cumplimiento según lo establecido por la norma regulada por la organización (DIAN).

Diseñar una propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria enfatizada en la importancia del pago de impuestos.

Implementar la propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria a través de un ambiente virtual de aprendizaje.

Evaluar el impacto de la formación ciudadana sobre cultura tributaria a través de una encuesta de satisfacción.

1.4. Justificación

En la presente investigación se analizaron las causas y efectos que generan la evasión de impuestos en los últimos tres años en Colombia, lo que requiere hacer una revisión documental que permita profundizar por qué en el país cada día crece la evasión tributaria, cuáles son las causas que llevan al contribuyente a no cumplir con esta obligación y que efectos pueden causar sino se supera este caos; puesto que es algo que afecta el desarrollo de las regiones e implica una rebaja de ingresos al estado; y por ende, si esta situación no tiene una solución favorable el desarrollo del país será cada vez más demorado.

Ante esta realidad, se afectaría a la sociedad y se estaría en un nivel de progreso más lento en comparación con otros países; pues, la cultura tributaria es el principio para la recaudación fiscal realizada por el gobierno y se define como el compromiso de pago de los individuos dentro de la sociedad y en reconocer los impuestos como medios que benefician al

bien común (Condori, Delgado, González, & Ordoñez, 2019), Es decir, la cultura tributaria es el conocimiento reflexivo de la funcionalidad de los tributos y el cumplimiento del deber formal tributario; por consiguiente, para poder identificar el nivel o grado de cultura tributaria es importante conocer por qué las personas evaden o eluden el pago de estos impuestos, esto con la finalidad de reconocer el origen de la problemática que se desprende cuando se tiene una baja cultura tributaria dentro de la sociedad.

Por lo anterior, es preciso decir, que, si no se logra crear una cultura tributaria formal dentro de la ciudadanía, difícilmente el país podrá avanzar en desarrollo económico, lo que genera pertinencia a este trabajo de investigación; puesto que brinda una oportunidad para percibir como se maneja el sistema de tributación en el país, de igual forma identificar las causas que llevan a los contribuyentes a la evasión en sus declaraciones de impuestos. En otras palabras, es abrir una posibilidad para reflexionar y crear conciencia de la importancia de cumplir con esta responsabilidad acudiendo al pago oportuno del tributo, pues se estaría aportando a mejorar el desequilibrio social.

Por otra parte, esta revisión documental, se torna de alta relevancia en el sentido, que se está haciendo un aporte a futuras investigaciones y permite desarrollar a futuro investigaciones más amplias sobre el sistema de tributación; también aporta a los contadores que deseen refrescar y profundizar sus conocimiento sobre las realidad que se viene presentando desde hace muchos años, a quienes saben del tema; puede conducirlos a analizar la gravedad del caso y mirar cómo afectan al país; por ende esto, también le aporta al país pues, se estaría contribuyendo en dar a conocer de qué forma los contribuyentes evaden los impuestos y las razones que tienen para hacerlo, hecho que va ligado al contexto de (Gama, 2013) quien expresa que después del pago de impuestos el ciudadano no recibe absolutamente ningún beneficio del

estado, siendo esto, reflejo de la realidad que se vive en Colombia, puesto que se está pagando el impuesto pero no se tiene acceso a la educación pública, el sistema de salud es paupérrimo, las vías son las mismas de hace 60 años, se paga peajes costosos, entre otras necesidades sociales y reciben a cambio el exceso de impuestos.

Correlativamente en esta investigación se deja estipulado que los impuestos constituyen el respaldo económico del estado para brindar solución a necesidades o problemáticas surgidas desde el contexto educativo, en la salud, seguridad, justicia, obras públicas, desigualdad y pobreza; dimensiones que con una adecuada gestión pueden generar el impulso a las divisiones económicas que son esenciales para el incremento económico del país.

Por tal razón es que en esta investigación se busca motivar el pago de tributos de forma transparentes, lo que de manera recíproca incentiva la formalidad, pero para esto es necesario promover este comportamiento integral desde la pedagogía, esto con la finalidad de poder construir una cultura tributaria colectiva que se caracterice por ser sólida, basada en la buena conducta y la cognición, ya que según (Castro, y otros, 2014), esta ha decaído de forma acelerada.

Así mismo, por medio de los objetivos trazados, se espera poder identificar diversas soluciones de carácter concretas y que verdaderamente impacten en la problemática identificada en este proyecto de investigación y además de eso aportar desde la pedagogía al mejoramiento de la cultura tributaria, al igual este proyecto de investigación podrá ser utilizado como modelo y referencia para investigaciones posteriores que busquen identificar los diferentes paradigmas y convicciones que tienen las personas de la evasión y elusión de impuestos.

Para finalizar, desde este estudio se encuentra una oportunidad para reflexionar sobre el tema tributario, en específico, en las razones que tienen los contribuyentes para evadir impuestos y los efectos que esto, causa a la sociedad y al desarrollo de un país, que cada día está decayendo en una crisis preexistente en dinámica de productividad y desarrollo económico; pues al querer interpretar la relación costo-beneficio, se identifica que cualitativamente los beneficios esperados de la presente investigación exhiben resultados verídicos los cuales serán entregados a la sociedad educativa por medio de la propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria con el uso de estrategias virtuales; de la misma manera se espera arroje resultados que permitan validar la pregunta de investigación, asimismo, se espera lograr que la sociedad enriquezca el marco doctrinario, ético y teórico de la tributación en Colombia.

Capítulo II- Marco de Referencia

2.1. Antecedentes

Esta investigación busca analizar e interpretar, la problemática expuesta sobre la baja cultura tributaria que se evidencia en la sociedad, discriminando esta acción la cual busca mitigar la evasión tributaria, para incrementar la recaudación de tributo a nivel nacional por lo cual se hará un rastreo sobre estudio que cumplan con criterios de inclusión solo de nivel nacional y local en los últimos 6 años y de exclusión de orden internacional puesto que la variables de cultura tributaria pueden variar entre países.

2.1.1. Antecedentes Nacionales

En el rastreo investigativo que se propone desde el contexto nacional se inicia con el estudio **“Impacto económico ocasionado por la evasión del impuesto del IVA en diversos sectores en Colombia”** realizado por (Espitia & Suarez, 2017), en Bogotá, basado en un estudio documental de enfoque mixto y tuvo como objetivo hacer un análisis sobre los impactos económicos que ocasiona la evasión del impuesto del IVA en el país; dicha investigación se orienta desde el rastreo de diversos estudios realizados por entes gubernamentales y de esta manera poder comprender la dimensión de su impacto en el país y lo que podría presentarse a futuro. Esto permitió reconocer en primer lugar, que la cultura del no pago está muy arraigada en un alto porcentaje de comerciantes, lo que dificulta lograr sensibilizarlos a asumir el pago del IVA como una contribución al desarrollo social de su comunidad; en ese sentido se consideró que es pertinente programar auditorias de fiscalización para generar cultura tributaria y como una forma de verificar la información.

Otro estudio es **“efectos de la tasa de evasión de impuesto de renta sobre el crecimiento económico en Colombia”** realizada por Escobar y Rodríguez (2016) se basó en un

método de investigación explicativo con el objetivo descubrir el impacto que causa evadir el pago del impuesto de renta sobre el crecimiento económico del país y parte de la exploración de fuentes de diferentes contextos para identificar los efectos que pueden darse por la evasión tributaria desde diversos ángulos, de tal manera que se pueda tener claridad sobre qué motiva a los agentes a incumplir con un asunto legal con el que deben cumplir y como estado puede garantizar calidad y cumplimiento del recaudo fiscal. Además, hacen una estimación econométrica que mide el crecimiento económico y la evasión expresada como término de daño al monto potencial del gasto público ejecutable, de igual forma analizan los mecanismos de la demanda interna y externa para el período 2002-2016, lo que arroja como resultado que la evasión marca un alto nivel de significancia en lo que refiere al crecimiento en un nivel de confianza del 95%, impactando de manera negativa a la rentabilidad tributaria del país.

Otro estudio es el titulado “**Evasión de impuestos nacionales en Colombia: revisión documental**” realizada por Sierra (2018) en Bogotá. Estuvo basada en un estudio de tipo documental descriptivo de enfoque cualitativo; tuvo propósito de hacer un análisis sobre las investigaciones existentes en los últimos diez años relacionadas con la evasión de impuestos en Colombia; lo que arrojó como resultado que existe un elevado nivel de evasión tributaria en el país, lo que configura factor de alto riesgo para el progreso económico, por lo que está la alerta de pensar en las posibles estrategias que se deben proponer y que resulten eficaces y se aúnen esfuerzos gubernamentales y civiles que simplifiquen el sistema de tributación que eviten a futuros mayores complejidades y problemas en el sistema.

Por otra parte, la investigación “**La evasión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Cali**” realizada por Arias y García (2018) en Cali, basada en un estudio tipo descriptivo e interpretativo, tuvo como propósito hacer un análisis sobre las causas que generan

la evasión del Impuesto de industria y comercio en el municipio de CALI. En lo que se llega a la conclusión que, si el contribuyente evade el pago de los impuestos, es porque de alguna manera se está beneficiando a nivel personal y tomarán la decisión de hacer cuando el costo moral aparezca y esto sucede cuando considere que se le cobra una tasa justa; sin tener en cuenta que el impuesto tributario lo paga cada persona según sean de manera proporcional al nivel de ingresos que recibe anualmente.

La siguiente investigación “**Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia**” realizada por Suárez et al., (2018) en Bucaramanga, estuvo basada en un diseño metodológico cualitativo con enfoque de investigación fenomenológico, tuvo como objetivo **proponer** tácticas de educación que ayudaran a la disminución de la evasión y elusión fiscal para optimizar la disposición de capital de desarrollo nacional. En lo que se meditaron propuestas de enseñanza en cultura tributaria desplegadas por instituciones internacionales, buscando recalcar los efectos de la evasión en la economía general de las naciones, y a su vez su rol social y ambiental dentro del país. Por lo tanto, se exhibieron modelos para adelantar en una cultura de pago de las obligaciones tributarias de acuerdo con las reglas del Ministerio de Educación Nacional.

Las anteriores investigaciones son de índole nacional tipo documental enfatizan en la importancia de generar cultura tributaria, por lo que hacen el rastreo de estudios de varios contextos para determinar los factores que inciden en la cultura del no pago y desde esa perspectiva teórica se reconoce la función que cumplen los impuestos en la sociedad, de la misma manera las formas para eludirlos, según lo detallan los datos recolectados; en ese sentido se encuentra en coherencia con la presente investigación y aportan a darle pertinencia al estudio,

puesto que se busca proponer una propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria a través estrategias virtuales, que contribuya a minimizar la evasión de impuestos.

2.1.2. Antecedentes Locales

Se da inicio al rastreo de estudios locales aplicando como criterio de inclusión el departamento de Antioquia, teniendo en cuenta que el estudio se hace en uno de sus municipios y se inicia con el estudio “**Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín**” realizado por Gómez et, al. (2017) basado en un estudio documental que permitió demostrar que el tema de evasión se ha convertido en el país en un fenómeno inmerso en los diferentes grupos sociales y de manera directa e indirecta se afectando a la comunidad desde diferentes campos. En ese sentido, se concluye en el estudio que los factores que conllevan a la evasión de impuestos son de gran relevancia y con ello es necesario ayudar en la construcción de una conciencia social, generar una cultura tributaria e incentivar a mantenerse informado desde sus obligaciones como contribuyentes y tener la claridad que el gobierno ha implementado planes para educar tanto a personas naturales, como a emprendedores a través de las cámaras de comercio y los municipios; pero al parecer aún no se lograr que la cultura tributaria.

En la investigación “**Efectos de la evasión de impuestos en Colombia durante los últimos 5 años**” realizada por Carvajal y Londoño (2019) en Medellín Antioquia, estuvo basada en un estudio explicativo de método deductivo; tuvo como propósito hacer un análisis sobre cómo se dieron las cifras de recaudo y evasión de impuestos en los últimos cinco años, qué tan eficaces son los métodos que propone el gobierno para erradicar este flagelo en Colombia. Dicho análisis se enfocó en personas jurídicas y naturales, considerando que ambos son responsables de

la afectación de la economía del país, pues que ha dejado de recibir una cantidad de dinero que aporta a suplir muchas problemáticas que se enfrentan actualmente. En lo que se pudo concluir que gobierno nacional debe proyectar un presupuesto para educar al contribuyente que los mantenga informados sobre las implicaciones que acarreas estos deberes tributarios, que tengan claridad sobre los fines del dinero recaudado en los diferentes periodos que obligan a declarar y se haga consciente de su compromiso legal y haga sus pagos a tiempo.

El estudio “**Programa de difusión de Cultura Tributaria en Colombia**” realizado Bustamante, Quintero y Preciado (2020) en Medellín Antioquia, basado bajo una orientación crítico-social, con enfoque de transformación crítica y cualitativa, tuvo como propósito lograr la formulación de un programa de difusión que busque fomentar la cultura tributaria con una oferta diferenciada para públicos diversos desde las pequeñas, medianas y grandes empresas, de igual forma a la personas naturales obligadas a pagar renta. Además, desde la propuesta de difusión vincular procesos de fiscalización desde una amplia campaña de concientización ciudadana desde los diferentes contextos educativos y las mismas empresas, donde no solo se hiciera transmisión de ciertos conocimientos fiscales. Esto permitió desmotar la necesidad de propones estrategias de participación ciudadana que inserte procesos de mejora de los sistemas fiscales desde una perspectiva integral de planificación y sensibilización.

Otro estudio es “**Factores de evasión del impuesto de industria y comercio del sector de calzado en el hueco de Medellín**” realizado por Henao y Pulgarín (2020) en Medellín Antioquia, estuvo basado en un diseño metodológico de enfoque cualitativo y método hermenéutico, tuvo como propósito hacer un análisis sobre los principales factores que transgreden en la evasión del impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el sector del comercio seleccionado; en lo que se pudo reconocer los principales factores que causan la evasión

proceden del contexto social en el que se desenvuelve el comercio y no se ha formado una cultura tributaria, esto se debe de cierta manera a que se da un alto de nivel de pagos en efectivo, lo que genera situaciones ajenas a los demás impuestos, lo que hace que se incremente la raíz de este problema parece de nunca acabar por la falta de consciencia de los contribuyentes que de manera egoísta se centran en sus intereses en particular; pero también se da por el desconocimiento de las implicaciones que genera para el país.

Para finalizar se cita el estudio **“Impacto fiscal generado en el recaudo de industria y comercio en el municipio de Medellín en el año 2018-2019”** realizado por Arenas y Giraldo (2020) a partir del método de investigación deductivo con enfoque metodológico de análisis cuantitativo; tuvo como objetivo hacer un análisis sobre el impacto fiscal de acuerdo con el Estatuto Tributario del Municipio de Medellín en el recaudo de Industria y Comercio, en el cual parte de la necesidad de ahondar sobre los cambios que implantó el Acuerdo 066 del 2017. Esto con el propósito que se logre aumentar los recaudos del impuesto para continuar cobijando gastos públicos que potencializan el desarrollo de la ciudad. El estudio logra establecer las razones por las cuales se considera necesario la reforma del Estatuto Tributario Municipal, las cuales se enmarcan en la necesidad de actualización de la norma tributaria.

Los estudios citados hacen una gran contribución a esta investigación y ayudan a despejar las dudas que surgen sobre el régimen tributario y cómo un tema como la evasión de impuesto se convierte en un problema social, que involucra no solo a las personas naturales, sino a las medianas y grandes empresas. Por tanto, se demuestra la pertinencia del tema seleccionado para este estudio.

2.2. Marco Teórico

Esta investigación encara el fenómeno tributario de la evasión y la elusión del pago del impuesto de personas naturales, y es que corresponde a la baja cultura tributaria que más allá de circunscribirse a un área geográfica específica, determina una conducta casi generalizada en todo el territorio colombiano; puesto que se puede decir que la evasión y elusión de impuestos objetivamente y a manera general, presenta cifras elevadas de contribuyentes morosos y resistentes al pago.

2.2.1. Fenómeno Tributario en Colombia

Para hablar del sistema tributario se necesario dar una mirada desde lo que ha significado e América Latina, la cual viene desnivelada en lo que refiere a los impuestos indirectos, el recaudo de los directos crece más aceleradamente; pues esta carga tributaria directa corresponde principalmente a las empresas y esa constante Colombia es el país que tiene la mayor proporcionalidad; en el sentido que el aporte tributario al gasto público se sostiene relativamente estable, el gran problema radica en las personas naturales, quienes a no verse obligados a facturar electrónicamente, ni acudir a transacciones bancarias y hacer uso de efectivos lo cual no genera un compromiso tributario (Acosta, Concha, & Ramirez, 2017), En Colombia la cantidad de evasión y elusión (brecha tributaria), confrontada con algunos países de América Latina, es equivalente al intermedio en el gravamen sobre la renta a empresas y en el IVA, pero es superior en el impuesto sobre la renta personal. La secuela de distribución del impuesto sobre la renta es menor en comparación con países de la región: en la tributación a las empresas existen significativas desigualdades en diferentes ángulos; y se ha hallado regresividad en el IVA (Acosta, Concha y Ramirez, 2017), En ese sentido, se considera la necesidad en mejorar de manera sustancial el problema tributario en el país se debe implementar acciones

gubernamentales que aporten al fortalecimiento de la tributación directa; de tal manera que se vaya subsanando la tributación en las empresas y obligando los ingresos por utilidades en las personas; para así, lograr simplificar el sistema y descartar los tratamientos diferenciales.

Es preciso expresar que la brecha tributaria generalmente se relaciona con varios factores y no siempre por una evasión deliberada que puede estar asociados por errores u omisiones involuntarias de los contribuyentes, por crisis financieras o la brecha entre la recaudación teórica y la recaudación efectiva que tiene que ver con acciones premeditadas de los contribuyentes, la cual asumen para reducir su impositiva según lo establecido en la legislación correspondiente. En ese sentido, es importante diferenciar que existe una evasión ilegal desde todas sus modalidades y la elusión tributaria; que corresponde al actuar de los contribuyentes para evitar el pago de impuestos haciendo uso de maniobras consentidas por la misma ley o sus vacíos.

De acuerdo con lo planteado anteriormente (Martínez, Montiel, & Peña, 2020), mencionan que el acatamiento voluntario de las deberes tributarios por parte de los contribuyentes es una herramienta esencial para el recaudo de impuestos y depende especialmente de la cultura tributaria y del nivel de aceptación que tienen las personas del sistema tributario. Es decir, tanto la evasión como la elusión son elementos o factores que impactan de forma negativa y significativa en el sistema tributario de Colombia; y es ahí donde radica la importancia de identificar las causas y efectos de este fenómeno, pero a su vez también brindar indicaciones viables que puedan ser implementadas, por lo cual la aplicación de esta trabajo sumado con el deber deontológico del investigador deben llamar la atención con la expectativa de evaluar los resultados, las conclusiones y las sugerencias aportadas.

2.2.2. La Evasión Fiscal

Para reconocer las causas de la no cultura tributario es preciso documentarse sobre lo que significan e incurren tema como la evasión fiscal y la elusión, en lo que la corte constitucional ha impulsado acciones para hacer claridad sobre el tema para tratar de mitigar al máximo que se sigan disminuyendo los ingresos públicos.

La Corte Constitucional indica que la evasión fiscal sobrelleva profundamente al fraude fiscal porque el contribuyente a pese a tener una obligación específica con la hacienda, se limita a no presentar su declaración de renta, esconde datos relevantes, no hace cancelación de los impuestos retenidos, y limita el acceso a información tributaria relevante, vicisitudes ilícitas en el ambiente de los ingresos, introducción de costos y deducciones simuladas, codificación inadecuada de partidas, subvaloración de bienes, entre otros aspectos para engañar al fisco y evitar el pago de los impuestos. (Sentencia C-015, 1993).

Es decir, la evasión fiscal es estipulada como fraude, pero para configurarlo como tal, se necesita demostrar que la finalidad del contribuyente es eludir su pago y dichas evidencias se deben inferir de las acciones del contribuyente o de las deliberadas abstenciones de la Corte Constitucional Colombiana; esto da pertinencia a la investigación, puesto que permite reconocer que existe la necesidad de promover acciones pedagógicas para formar en cultura tributaria.

2.2.3. La Elusión Fiscal

Se retoma el tema de elusión fiscal para dar soporte teórico a esta investigación que desea brindar formación ciudadana sobre cultura tributaria y generar consciencia responsable especialmente en las personas naturales obligadas a declarar renta, a las medianas y pequeñas empresas que es de donde se visibiliza el mayor problema, pues los contribuyentes se valen de maniobras para disminuir sus pagos. Pues, “la elusión fiscal se da cuando el contribuyente utiliza

maniobras permitidas por la ley para no pagar”, explica el profesor (Villabona, 2021), Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia en su conferencia sobre evasión y elusión fiscal.

Los resultados de que se muestren estas formas de no sufragar impuestos son negativas para los países, pues envuelve un menor recaudo de fondos para reinvertir en ciencia, tecnología, salud, educación, vías o infraestructura, lo cual limita el desarrollo del gobierno de Colombia, dado que no cuentan con disposición para hacer convenios internacionales de compensación a través de información con paraísos fiscales, incluidos Panamá, donde hay secreto bancario y la información se vuelve desconocida. (Villabona, 2021)

Por lo visibilizado en las lecturas realizadas se reconoce la necesidad de formación ciudadana sobre cultura tributaria; pues para los gobiernos resultan preocupante los niveles de incumplimiento tributario; pues esto puede generar un impacto negativo que gira en deteriora de los sistemas tributarios y de alguna manera también a los contribuyentes cumplidores; puesto que se les aumenta a ellos la presión impositiva, lo que genera se siga cultivando un país lleno de inequidades.

2.3. Bases Conceptuales

Para dar claridad a algunos conceptos se hace preciso detallar algunas definiciones claves que orienta a una mejor comprensión el tema.

2.3.1. Impuesto

En el régimen tributario se encuentran como deberes ciudadanos el pago de impuestos, los cuales según lo citado en el observatorio de la Universidad Pontificia Bolivariana “son desembolsos obligatorios que los individuos y las empresas hacen al Estado, con el fin de que éste pueda suministrar riquezas y servicios a todos los colombianos”(UPB,2016, parr.2).Esto

explica que los impuestos son fuente principal de ingresos al Estado, por tanto su pago es obligatorio, de tal manera que se contribuya a proveer bienes y servicios a todos los colombianos para la población, y para mejorar la infraestructura del país.

El régimen tributario se fundamenta en los manuales de equidad, eficiencia y progresividad. Los estatutos tributarios no se emplearán con retroactividad. (Constitución Política de Colombia, 1991)

2.3.2. La Facturación Electrónica

El progreso de la factura habitual, para efectos legales tiene la misma eficacia que el papel, sin embargo, se cumple electrónicamente, lo que simboliza enormes ventajas.

Tributariamente es un soporte de movimientos de comercialización de bienes y/o servicios. (DIAN, 2022).

Según el artículo 615 del ET y los artículos 6 y 8 de la Resolución 000042 de 2020, se hallan ineludibles a expedir factura electrónica con validación previa, cada una de los movimientos que ejecuten, aquellos sujetos señalados en el artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016.

Según lo citado anteriormente se entiende que la facturación electrónica se asume como una estrategia del estado que obliga a los contribuyentes a declarar y no evadir el pago del IVA.

Capítulo III - Diseño Metodológico

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

Esta investigación se propone desde la mirada de un ejemplo cualitativo interpretativo, el cual “la tarea del investigador científico es ilustrar el proceso de interpretación que los actores generales desarrollan en su “realidad” (p.25). Es decir, deberá investigar el modo en que se le asigna significado a las cosas (Krause, 1995) citado en Gallardo (2017, p. 22). Por su parte Hernández Sampieri (2014), expresa que “utiliza la obtención de datos sin control numérico para hallar o afinar preguntas de investigación en el proceso de estudio” (p. 7).

Es decir, desde este tipo de investigación no anhela estudiar realidades, sino descubrir cómo se logra construirlas; lo que implica analizar todos los campos que rodean a los sujetos involucrados y de esta manera, hacer un recorrido diacrónico que permita al investigador alcanzar su total comprensión. (Sánchez-Santamaría, 2013), argumenta que lo verdaderamente importante es ver la perspectiva que tienen los participantes y enfatizar en cómo se hace uso de las subjetividades que agrupan el fenómeno de estudio, sin alterar la información encontrada.

3.1.2. Diseño de Investigación

Este estudio se apoyará en un diseño de investigación de campo; el cual se centra “en la recolección de información tomada de manera directa de los sujetos investigados y las realidades de donde emergen datos primarios, pues no permite la manipulación o control de variables (Martins & Palella, 2012), Se entiende al autor, que este tipo de investigación no permite alteración sobre la información obtenida, ni modificación a sus condiciones existentes,

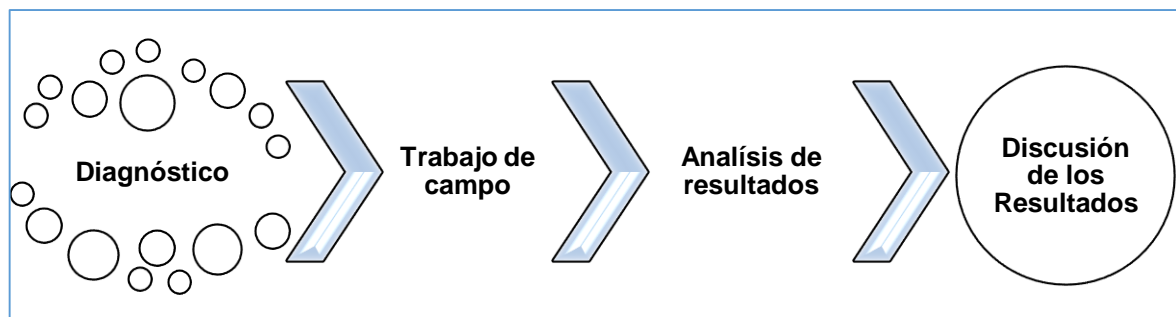
todo se obtiene a través del uso de técnicas como la observación directa, la entrevista u otras técnicas (Martins & Palella, 2012); (Rojas - Soriano, 2013)

En ese sentido, se considera su pertinencia, pues al analizar los comportamientos de los contribuyentes es necesario que la información se presente tal cual y como se recibe de las personas o fuentes consultadas; de tal manera, que se garanticen los niveles de confianza y se describan e interpreten los hechos sujetos a las realidades encontradas.

En esta investigación se pretende ofrecer formación ciudadana en cultura tributaria, por lo que se orientará su desarrollo desde fases de desarrollo, las cuales están en coherencia con el diseño de campo y la investigación cualitativa

Figura 4

Fases de la Investigación



Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.2. Población

Para la siguiente investigación se tuvo en cuenta una población representada en 12.500 medianos y pequeños contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio del municipio de Copacabana Antioquia, los cuales cuentan con ingresos promedios entre \$150.150.887, 40; pequeños contribuyentes con ingresos inferiores a \$ 60. 948.000 y los que se encuentran en mora con el pago de los impuestos.

3.2.1. Tamaño de la muestra

La muestra seleccionada se tomó con un margen de error 5% y un nivel de confianza del 95% dando como resultado un total de 60 contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio de municipio de Copacabana distribuidos así: 20 contribuyentes con ingresos superiores a \$ 150.150.887, 40 pequeños contribuyentes con ingresos inferiores a \$ 60. 948.000 y el total de cuantos de los 60 contribuyentes están en mora con su pago de impuestos.

3.3. Tipo de muestreo

Para definir la muestra se tuvo en cuenta un muestreo de tipo aleatorio estratificado según criterios de caracterización definidos en el instrumento, con un tamaño en cada grupo proporcional al tamaño de esta, conformada por los mismos 60 contribuyentes de las pequeñas y medianas empresas que están obligados a pagar el impuesto de industria y comercio en el municipio de Copacabana para lo que se elaboraron varios de grupos de preguntas.

3.4. Definición de Variables o Categorías

En la necesidad de delimitar las categorías de análisis en esta investigación y centrarse en lo que viene propuesto desde el objetivo general se propone los siguientes focos de intervención, los cuales permitirán tener claridad las causas de la elusión y evasión de impuestos en el municipio de Copacabana.

Tabla 4

Categorías de análisis

Categorías	Indicadores
Conocimiento general del régimen tributario	Identificar el conocimiento general del régimen tributario que tienen los pequeños y medianos empresarios del municipio de Copacabana.

Evasión de impuestos	Conocer cuántos microempresarios declaran impuestos y cuántos se encuentra al día e identificar las causas que generan la evasión.
Elusión de impuestos	Identificar las causas por las que se da la elusión de impuestos
Cultura de pago del impuesto	Formar consciencia ciudadana en cultura tributaria

Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.5. Fases de ejecución

A continuación, se darán a conocer cuatro fases de desarrollo que se llevarán a cabo en esta investigación, con el propósito de dar cumplimiento al alcance de los objetivos específicos, por lo que se presentarán en detalle las acciones a seguir y los instrumentos seleccionados, para la ejecución de la propuesta en un periodo de 16 semanas.

Tabla 5

Fase de caracterización

PROCEDIMIENTO				
FASE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Caracterización	Realizar una caracterización de las causas que conllevan a la evasión y elusión de impuestos, partiendo de los principios que rige el sistema tributario que requiere cumplimiento según lo	Acercamiento a población muestra. Instrumentos Aplicación de la encuesta de caracterización.	Establecer contacto directo con los pequeños y medianos empresarios. Selección de la muestra de investigación. Elaboración del instrumento.	Diálogos Observación directa. Prueba de caracterización Gráficas y tablas PCS

establecido por la norma regulada por la organización (DIAN).	Caracterización de la muestra seleccionada Análisis de los resultados.
---	---

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6

Fase de diseño

FASE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Diseño	Diseñar una propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria enfatizada en la importancia del pago de impuestos.	Revisar y seleccionar los temas relacionados con los temas propuestos en las categorías de análisis. Diseño del ambiente virtual (AVA)	Se propondrán foros de discusión Charlas en línea Con expertos en el tema de régimen tributario	Redes sociales Plataforma Moodle videos

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7

Fase de implementación

FASE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Desarrollo	Implementar la propuesta de formación ciudadana sobre	Convocatoria a los empresarios que hacen de	Registro de ingreso a la plataforma.	Computadores Internet Curso virtual

cultura tributaria a través de un ambiente virtual de aprendizaje.	la muestra para iniciar el proceso de formación Convocatoria abierta por redes sociales Socialización de ingreso a la plataforma.	Participación en los foros Seguimiento en plataforma de los aportes de los contribuyentes	Plataforma Moodle Rúbricas de evaluación.
--	---	---	---

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8

Fase de evaluación

FASE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Evaluación	Evaluar el impacto de la formación ciudadana sobre cultura tributaria a través de una encuesta de satisfacción.	Aplicación de la encuestas de satisfacción Sistematización de resultados.	Evaluar los niveles de satisfacción de los pequeños y medianos contribuyentes Análisis y sistematización de resultados. Discusión de resultados	Encuesta de satisfacción

Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.5.1. Técnicas para la recolección de la información

En el ejercicio de definir las técnicas e instrumentos de pertenencia en esta investigación se propone la encuesta, desde un formulario creado con 21 preguntas en las que se indagará por temas como la cultura tributaria, la elusión, evasión de impuestos y sobre los intereses que pueda haber en los medianos y pequeños empresarios del municipio por capacitarse y crear consciencia ciudadana sobre la importancia de la formar cultura tributaria. La encuesta cuenta preguntas abiertas explicativas y cerradas; el cual se complementará con revisiones documentales que posibilitarán la recolección de datos desde el reconocimiento detallado de la información real y concreta del municipio.

Tabla 9

Instrumentos

Objetivos específicos	Técnicas	Instrumentos
Realizar una caracterización de las causas que conllevan a la evasión y elusión de impuestos, partiendo de los principios que rige el sistema tributario que requiere cumplimiento según lo establecido por la norma regulada por la organización (DIAN).	Encuesta	Diálogos directos con los empresarios Formulario Google de 21 preguntas
Diseñar una propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria enfatizada en la importancia del pago de impuestos.	Propuesta de formación	Curso virtual Plataforma Moodle

Implementar la propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria a través de un ambiente virtual de aprendizaje.	Foros de participación Charlas en línea	Tutoriales Plataforma Moodle
Evaluar el impacto de la formación ciudadana sobre cultura tributaria a través de una encuesta de satisfacción.	Encuesta	Encuesta de satisfacción de 15 preguntas Tabla comparativa

Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.6. Técnicas para el análisis de la información

Una vez se finalice el curso virtual diseñado en la plataforma Moodle, se hace necesario reconocer los resultados e impacto generado en el curso virtual sobre Cultura Tributaria para lo que se propone para la sistematización de datos y registro detallado de los hallazgos más significativos a partir de las siguientes técnicas.

- Software PCS
- Formulario Google
- Matriz para sistematización de datos por categorías
- Tabla comparativa de resultados PCS

Capítulo VI consideraciones éticas

Para garantizar la protección de datos y genera un nivel de confianza en el desarrollo de esta investigación se sustenta a partir de las siguientes consideraciones éticas que den soporte legal a todos los aspectos que se ven inmerso en su realización; de tal manera que los empresarios participantes ingresen sus datos en las encuestas y la plataforma con seguridad informática.

En primer lugar, según el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia se reglamenta el derecho a la intimidad personal y familiar y al buen nombre, donde el Estado respeta y los hace respetar.

Es decir, guardar confidencialidad con la información usado o suministrada en bancos de datos, archivos de entidades públicas y privadas.

En lo relacionado con recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución artículo 20.

Según Decreto 1377 de 2013. Artículo 25, se reglamenta el contrato para el tratamiento de datos personales, exige conocer los conceptos de tratamiento, encargado, responsable y titular descritos en el Art. 3 de la Ley 1581 de 2012.

En la Ley 1581 de 2012, se reglamentan las disposiciones generales para la protección de datos personales, sobre actividades que se inscriben en el marco de la vida privada o familiar de la persona natural.

Capítulo V – Análisis de Resultados

En el ejercicio de llegar al reconocimiento de resultados de esta propuesta de investigación la cual estuvo basado en un modelo cualitativo interpretativo y un diseño de investigación de campo, donde se asume como requisito principal lograr la comprensión de una problemática social causada en el municipio de Copacabana Antioquia, en lo que referente a la evasión y elusión de impuestos, se buscó formar en cultura tributaria, desde una propuesta de formación ciudadana con estrategias virtuales, planteada desde cuatro fases orientadas a partir de los objetivos específicos.

En ese sentido, se inició dando respuesta al primer objetivo, con el cual se tuvo la oportunidad de reconocer la realidad de la población intervenida para luego diseñar la propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje para alcanzar el fortalecimiento de la cultura tributaria; estrategia con la que interactuó la población seleccionada y de la cual se identificaron los hallazgos más significativos.

Por otra parte, para reconocer los resultados se hizo uso de los instrumentos propuestos aplicando las cuatro fases propuestas: diagnóstico, diseño, implementación y evaluación final, en lo que se pudo reconocer un impacto significativo que marcó de alguna manera el éxito de esta investigación; dichos hallazgos permitieron validar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

5.1. Alcance primer objetivo específico

Realizar una caracterización de las causas que conllevan a la evasión y elusión de impuestos, partiendo de los principios que rige el sistema tributario que requiere cumplimiento según lo establecido por la norma regulada por la organización (DIAN).

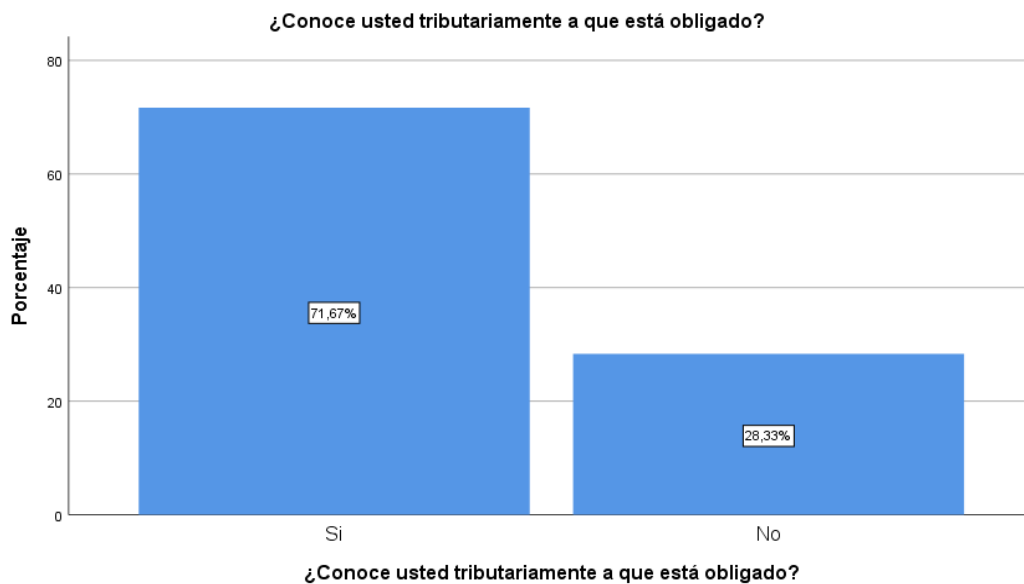
Tabla 10

¿Conoce usted tributariamente a que está obligado?

¿Conoce usted tributariamente a que está obligado?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	71,7	71,7	71,7
	No	17	28,3	28,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 5

¿Conoce usted tributariamente a que está obligado



De acuerdo con los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 71.67% de los empresarios participantes en la encuesta respondieron que conocen tributariamente a que están obligados, mientras que el 28.33% de los empresarios desconocen estas obligaciones tributarias; lo cual nos demuestra que el casi el 30% de los empresarios de Copacabana no reconocen sus obligaciones ante el estado.

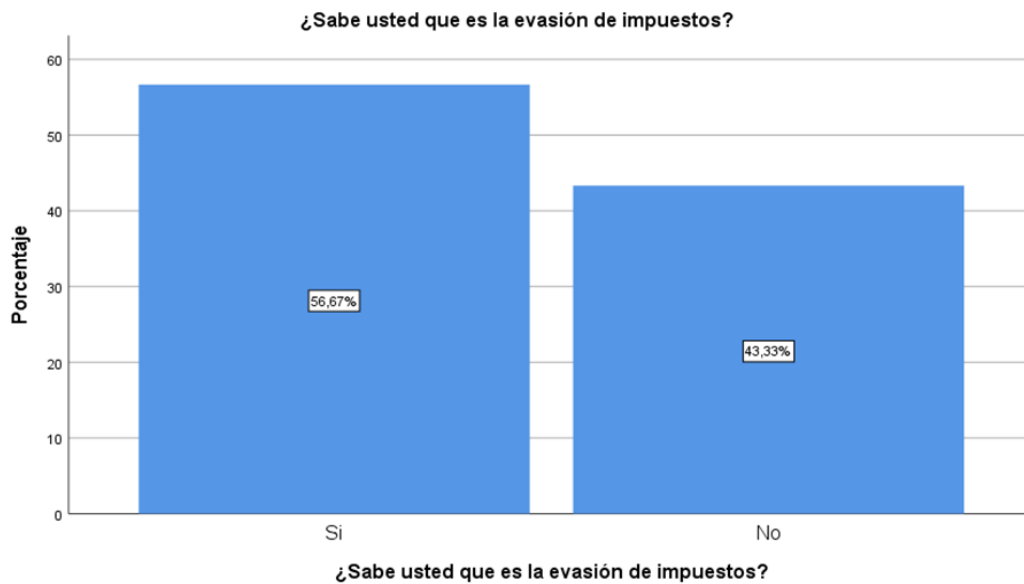
Tabla 11

¿Sabe usted que es la evasión de impuestos?

¿Sabe usted que es la evasión de impuestos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	34	56,7	56,7	56,7
	No	26	43,3	43,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 6

¿Sabe usted que es la evasión de impuestos?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 56.67% de los encuestados, conocen que es la evasión de impuestos mientras que el 43.33% afirman desconocer esta información. Resultados que demuestran que hay un gran porcentaje de empresarios que desconocen sus obligaciones tributarias con el estado.

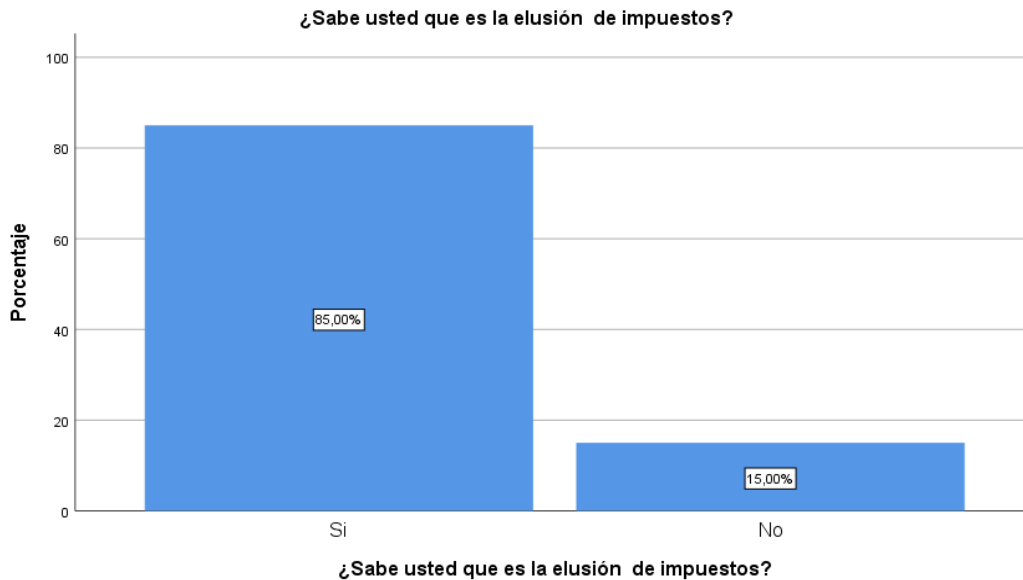
Tabla 12

¿Sabe usted que es la elusión de impuestos?

		¿Sabe usted que es la elusión de impuestos?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	51	85,0	85,0	85,0
	No	9	15,0	15,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 7

¿Sabe usted que es la elusión de impuestos?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 85 % de los empresarios encuestados respondieron que conocen acerca de la elusión de impuestos, mientras que el 15% de los empresarios manifiestan no saber que es dicho tema. Resultados que evidencian que gran porcentaje de los empresarios de Copacabana desconocen sobre las maniobras permitidas por la ley para evitar que surja o nazca el hecho o la obligación tributaria.

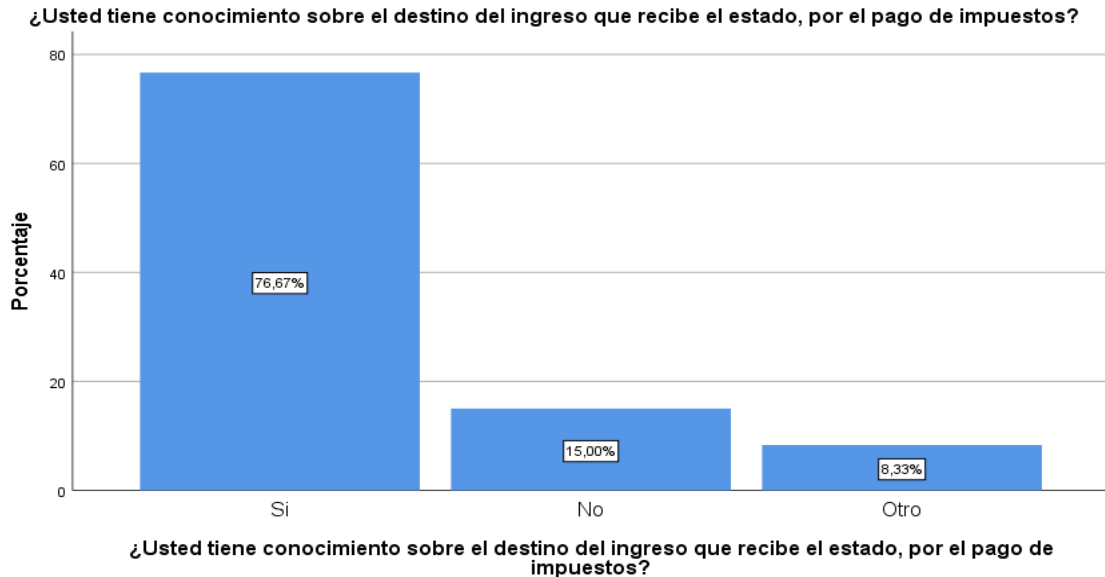
Tabla 13

¿Usted tiene conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos?

¿Usted tiene conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	46	76,7	76,7	76,7
	No	9	15,0	15,0	91,7
	Otro	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 8

¿Usted tiene conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 76,67% de los empresarios encuestados respondió que tiene conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado por el pago de sus impuestos, mientras que el 15% manifiestan desconocer para que se emplean o a qué sectores va destinado estos dineros estos dineros.

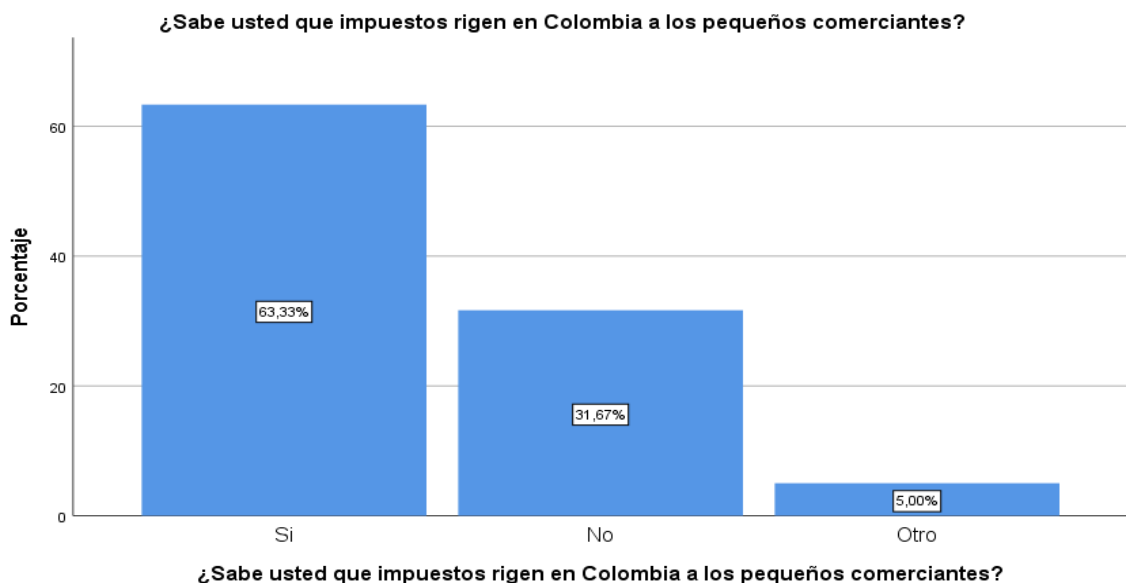
Tabla 14

¿Sabe usted qué impuestos rigen en Colombia a los pequeños comerciantes?

¿Sabe usted qué impuestos rigen en Colombia a los pequeños comerciantes?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	38	63,3	63,3	63,3
	No	19	31,7	31,7	95,0
	Otro	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 9

¿Sabe usted qué impuestos rigen en Colombia a los pequeños comerciantes?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 63.33% de los empresarios encuestados conoce que impuestos rigen en el país para los pequeños comerciantes mientras que el 31.67% de los encuestados manifiesta no saber que impuestos le corresponden por ser PYME, mientras que el 5% de los encuestados tienen una idea sobre los impuestos que rigen a los pequeños comerciantes.

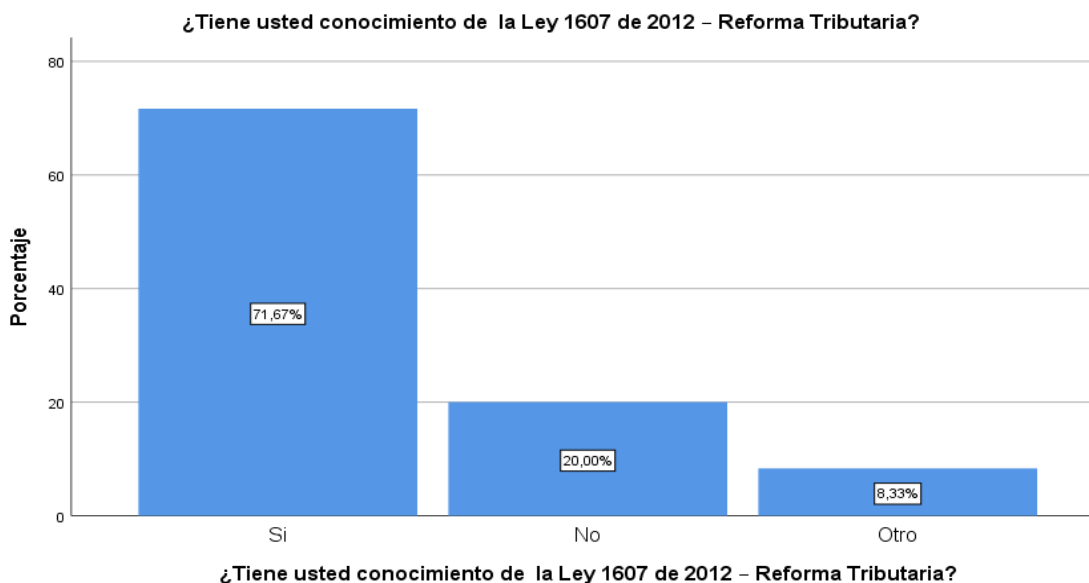
Tabla 15

¿Tiene usted conocimiento de la Ley 1607 de 2012 – Reforma Tributaria?

¿Tiene usted conocimiento de la Ley 1607 de 2012 – Reforma Tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	71,7	71,7	71,7
	No	12	20,0	20,0	91,7
	Otro	5	8,3	8,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 10

¿Tiene usted conocimiento de la Ley 1607 de 2012 – Reforma Tributaria?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 71.67% de los empresarios encuestados manifestaron tener conocimiento de la Ley 1607 de 2002 -Reforma Tributaria, mientras que el 20% de los empresarios encuestados manifiesta no tener conocimiento de dicha Reforma Tributaria sumado a un 8.33% da otra respuesta frente a dicha pregunta con conocimientos ambiguos sobre la ley.

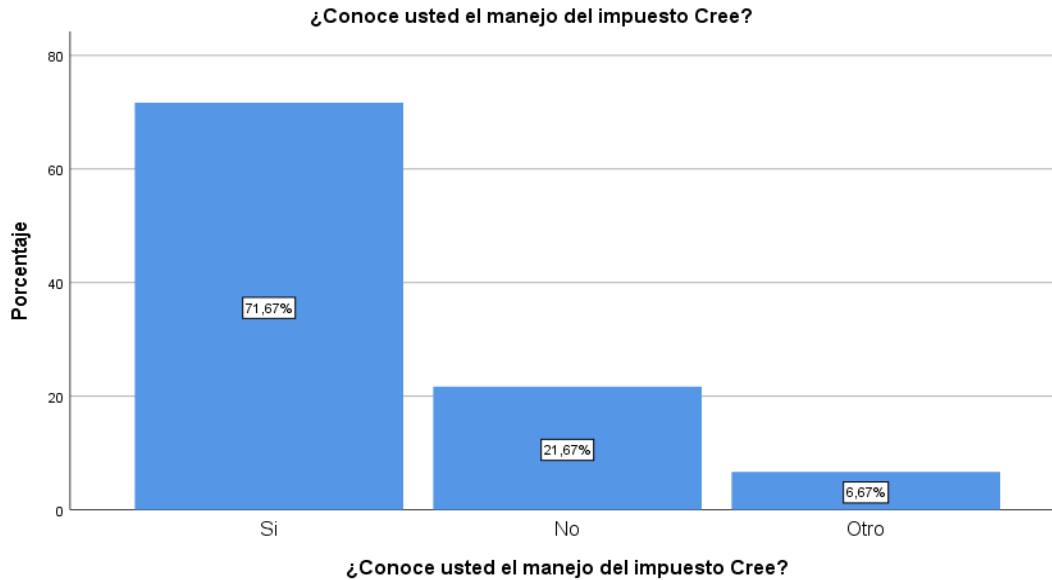
Tabla 16

¿Conoce usted el manejo del impuesto Cree?

		¿Conoce usted el manejo del impuesto Cree?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	71,7	71,7	71,7
	No	13	21,7	21,7	93,3
	Otro	4	6,7	6,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 11

¿Conoce usted el manejo del impuesto Cree?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 71.67 % de los encuestados conoce sobre el manejo del impuesto CREE, mientras que un 21.67% de los empresarios encuestados manifiesta no tener conocimiento sobre el manejo de este impuesto que reemplaza los aportes parafiscales, mientras que el 6.67% de los encuestados tienen otro concepto acerca del impuesto CREE.

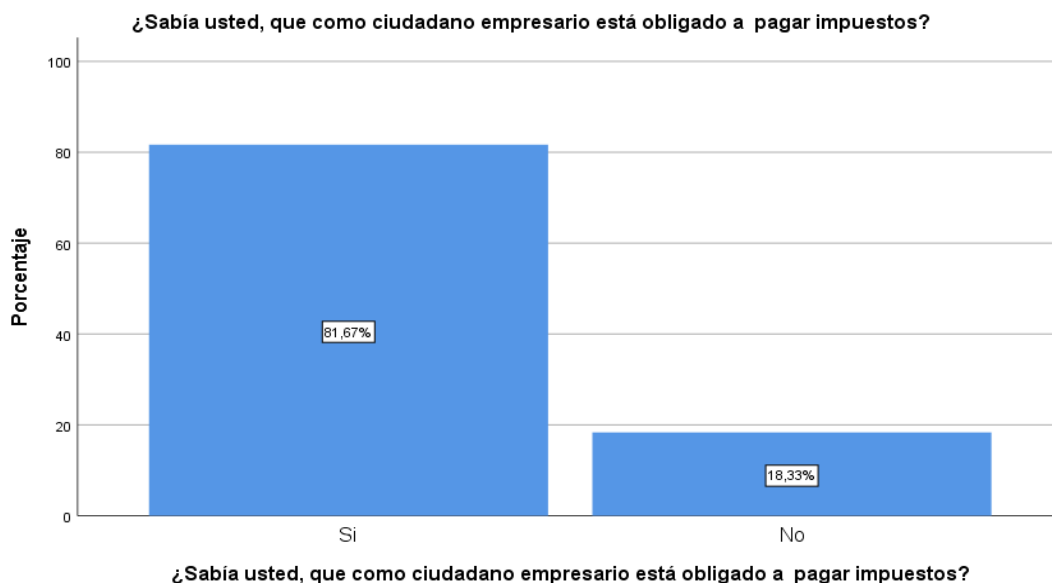
Tabla 17

¿Sabía usted, que como ciudadano empresario está obligado a pagar impuestos?

¿Sabía usted, que como ciudadano empresario está obligado a pagar impuestos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	49	81,7	81,7	81,7
	No	11	18,3	18,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 12

¿Sabía usted, que como ciudadano empresario está obligado a pagar impuestos?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 81.67 % de los encuestados conoce que como ciudadano empresario está obligado a pagar impuestos mientras que el 18.3% de los encuestados afirma desconocer que como empresario y ciudadano debe pagar impuestos lo cual desconocen sus deberes y derechos fiscales en cuanto a la contribución como ciudadanos y empresarios.

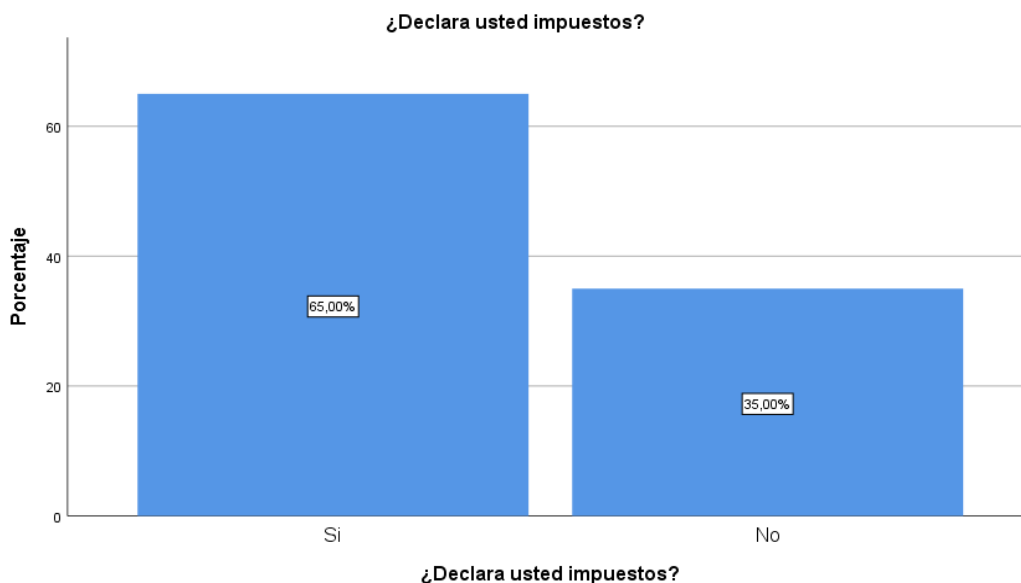
Tabla 18

¿Declara usted impuestos?

		¿Declara usted impuestos?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	39	65,0	65,0	65,0
	No	21	35,0	35,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 13

¿Declara usted impuestos?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 65 % de los empresarios encuestados declara impuestos en la actualidad mientras que un 35% de estos encuestados manifiesta no hacerlo dejando en evidencia un alto porcentaje de ciudadanos empresarios que evade este proceso tributario.

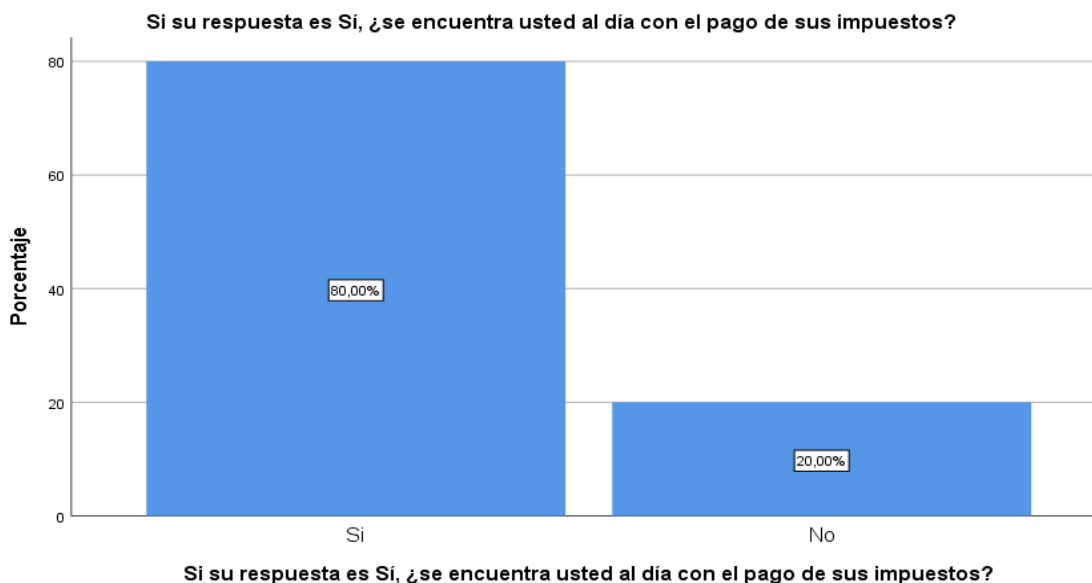
Tabla 19

Si su respuesta es Sí, ¿se encuentra usted al día con el pago de sus impuestos?

Si su respuesta es Sí, ¿se encuentra usted al día con el pago de sus impuestos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	48	80,0	80,0	80,0
	No	12	20,0	20,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 14

Si su respuesta es Sí, ¿se encuentra usted al día con el pago de sus impuestos?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 80 % de los empresarios encuestados manifestaron estar al día en el pago de sus impuestos mientras el 20% asegura no estar al día con el pago del impuesto de renta.

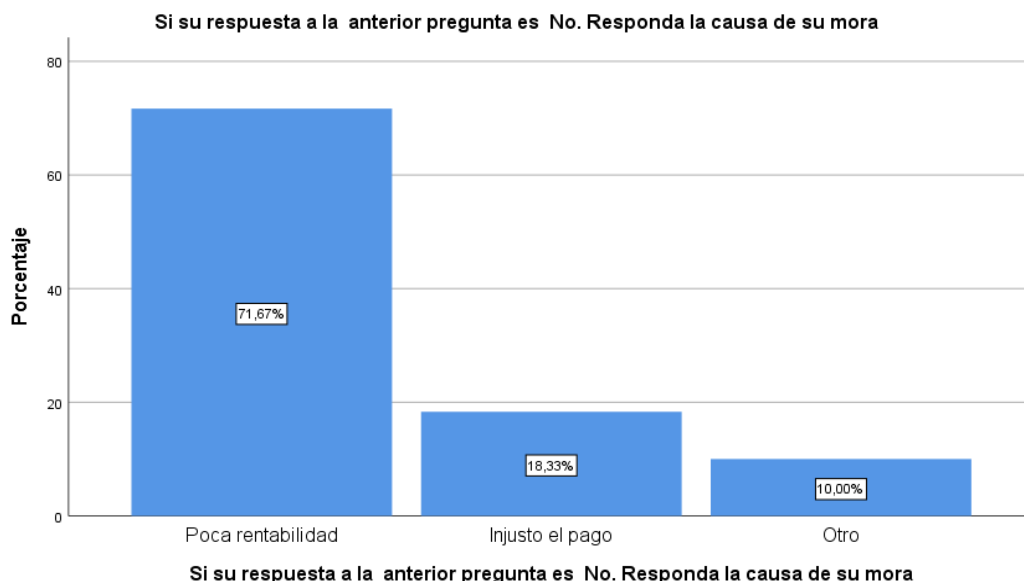
Tabla 20

Si su respuesta a la anterior pregunta es No. Responda la causa de su mora

Si su respuesta a la anterior pregunta es No. Responda la causa de su mora					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poca rentabilidad	43	71,7	71,7	71,7
	Injusto el pago	11	18,3	18,3	90,0
	Otro	6	10,0	10,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 15

Si su respuesta a la anterior pregunta es No. Responda la causa de su mora



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que e71.7% de los empresarios encuestados manifiestan la mora adquirida por el no pago de sus impuestos se debe a la poca rentabilidad en sus negocios lo cual deja en evidencia la evasión de impuestos de sus empresas mientras que el 18.3% se justifica en el pago injusto de estos y un porcentaje de un 10% de los encuestados manifiesta otra razón para el no pago de estos.

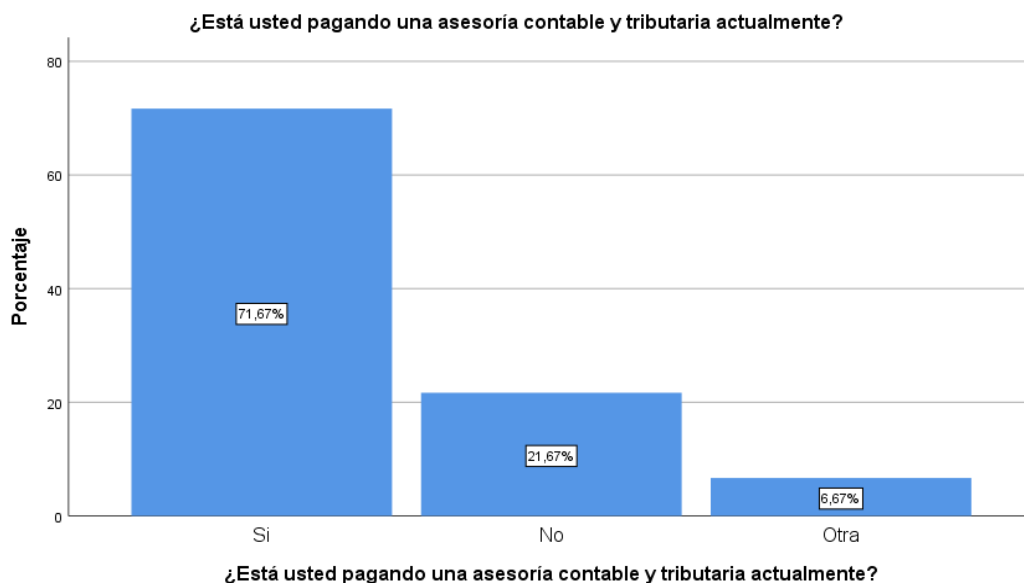
Tabla 21

¿Está usted pagando una asesoría contable y tributaria actualmente?

¿Está usted pagando una asesoría contable y tributaria actualmente?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	71,7	71,7	71,7
	No	13	21,7	21,7	93,3
	Otra	4	6,7	6,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 16

¿Está usted pagando una asesoría contable y tributaria actualmente?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 71.67% de los empresarios encuestados en la actualidad paga una asesoría contable y tributaria para el mejoramiento continuo de sus empresas, mientras un 21.67% no accede a las asesorías contables y tributarias, y el 6.67% de los empresarios manejan directamente los procesos contables y tributarios.

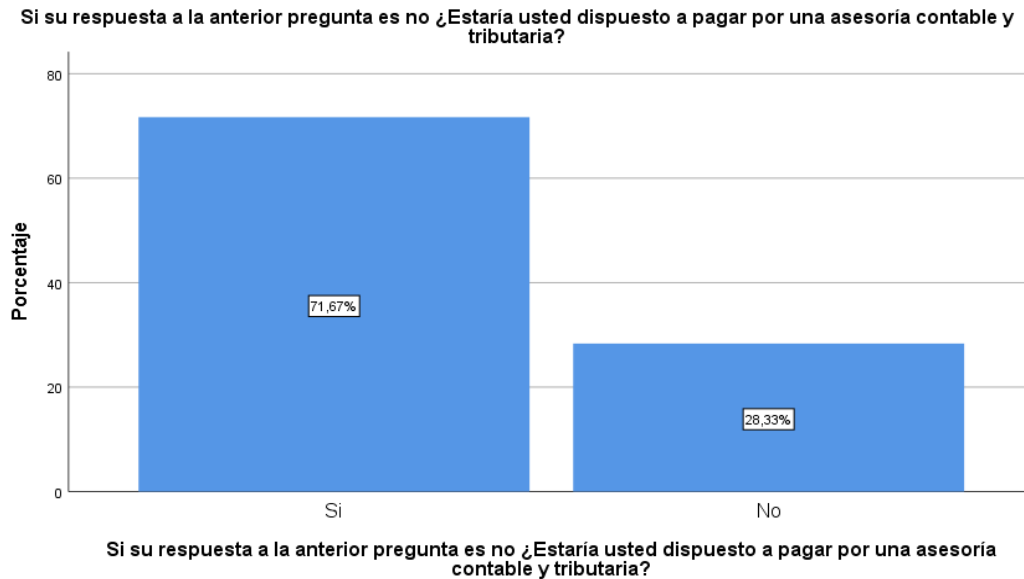
Tabla 22

Si su respuesta a la anterior pregunta es no ¿Estaría usted dispuesto a pagar por una asesoría contable y tributaria?

Si su respuesta a la anterior pregunta es no ¿Estaría usted dispuesto a pagar por una asesoría contable y tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	71,7	71,7	71,7
	No	17	28,3	28,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 17

Si su respuesta a la anterior pregunta es no ¿Estaría usted dispuesto a pagar por una asesoría contable y tributaria?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 71.67% de los empresarios encuestados respondieron que estarían dispuestos a pagar por una asesoría contable mientras el 28.33% de estos manifiesta no estar dispuesto a pagar por una asesoría.

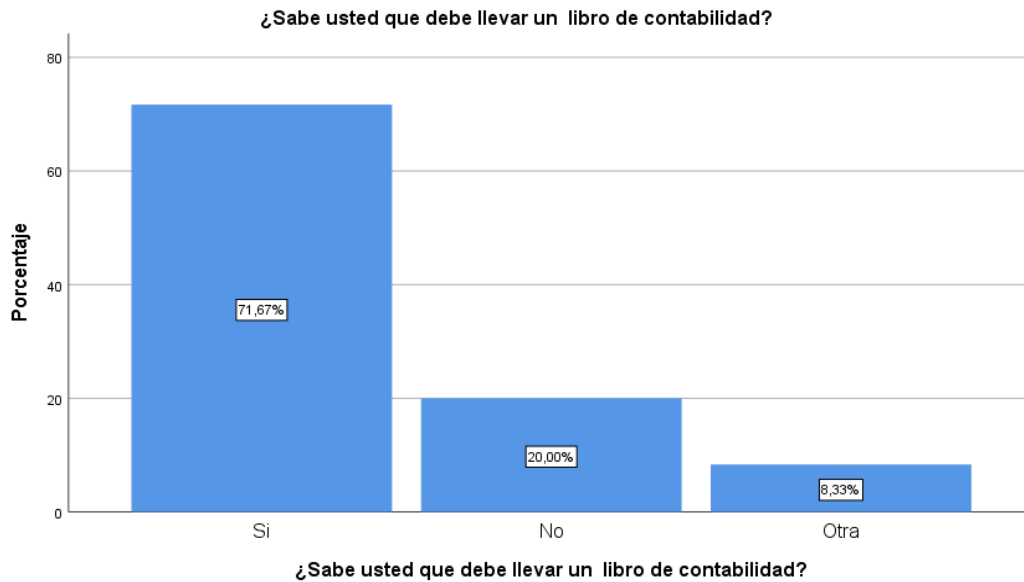
Tabla 23

¿Sabe usted que debe llevar un libro de contabilidad?

¿Sabe usted que debe llevar un libro de contabilidad?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	71,7	71,7	71,7
	No	12	20,0	20,0	91,7
	Otra	5	8,3	8,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 18

¿Sabe usted que debe llevar un libro de contabilidad?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 71.67% de los encuestados manifiesta que tiene conocimiento de cómo llevar un libro contabilidad mientras 28.33% manifiestan que no tienen el conocimiento básico de cómo llevar un libro contable.

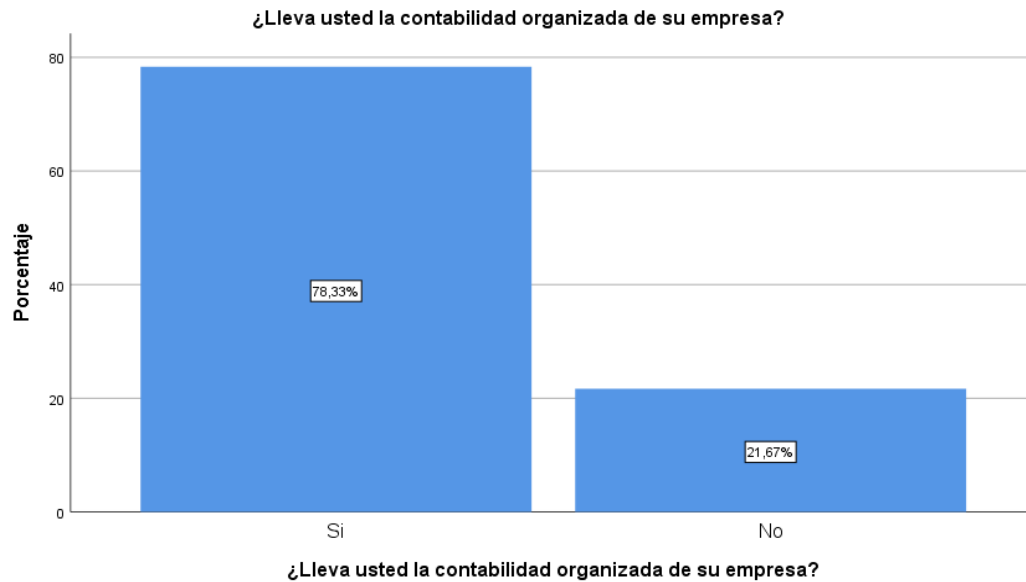
Tabla 24

¿Sabe usted que debe llevar un libro de contabilidad?

¿Lleva usted la contabilidad organizada de su empresa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	47	78,3	78,3	78,3
	No	13	21,7	21,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 19

¿Sabe usted que debe llevar un libro de contabilidad?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 78.3% de los empresarios encuestados afirma llevar la adecuada contabilidad de su empresa mientras que el 21.7% de los empresarios encuestados afirma no llevar una contabilidad adecuada para el cuidado de su empresa.

Tabla 25

¿Cuenta su empresa con un programa contable?

¿Cuenta su empresa con un programa contable?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	71,7	71,7	71,7
	No	17	28,3	28,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 20

¿Cuenta su empresa con un programa contable?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 71.67% de los encuestados afirma que su empresa cuenta con un programa contable para su mejoramiento continuo, mientras que el 28.33% de los empresarios no cuenta con un software contable.

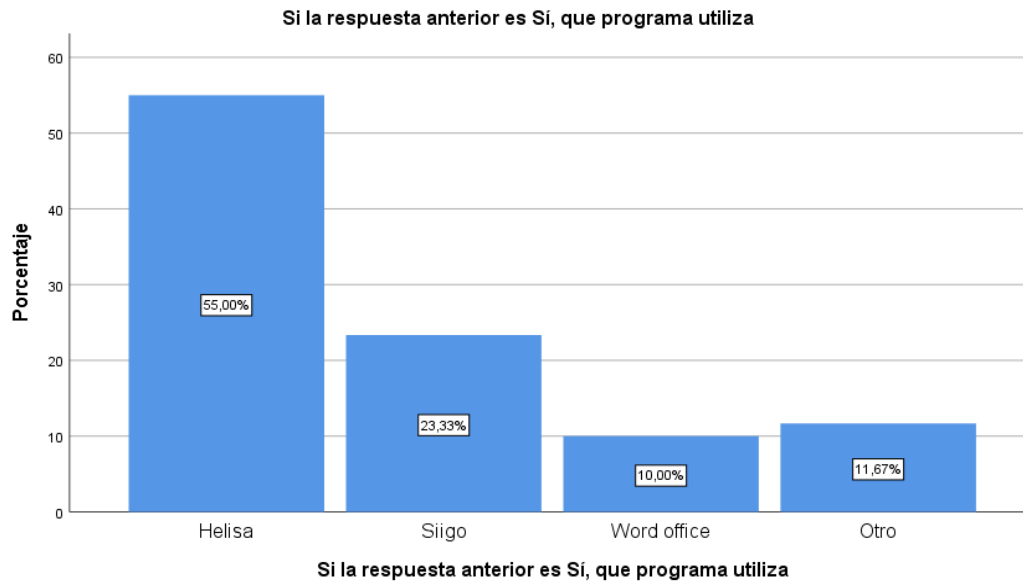
Tabla 26

Si la respuesta anterior es Sí, que programa utiliza

Si la respuesta anterior es Sí, que programa utiliza					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Helisa	33	55,0	55,0	55,0
	Siigo	14	23,3	23,3	78,3
	Word office	6	10,0	10,0	88,3
	Otro	7	11,7	11,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 21

Si la respuesta anterior es Sí, que programa utiliza



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 55 % de los empresarios utiliza HELISA para sus trabajos contables, el 23.33% utiliza SIIGO para sus trabajos contables, mientras que el 10% utiliza WORD OFFICE para llevar sus registros diarios y el 11.67% utiliza prácticas arcaicas para llevar su contabilidad.

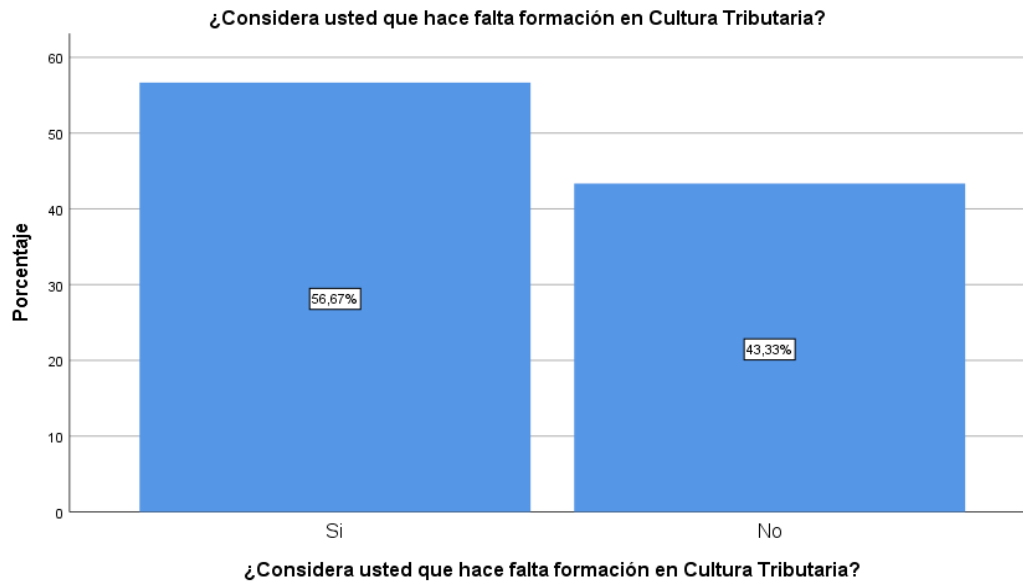
Tabla 27

¿Considera usted que hace falta formación en Cultura Tributaria?

¿Considera usted que hace falta formación en Cultura Tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	34	56,7	56,7	56,7
	No	26	43,3	43,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 22

¿Considera usted que hace falta formación en Cultura Tributaria?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 56.7% de los encuestados afirma que hace falta formación en cultura tributaria en sus empresas mientras el 28.3% de los encuestados afirma que no es necesaria la cultura tributaria para sus empresas.

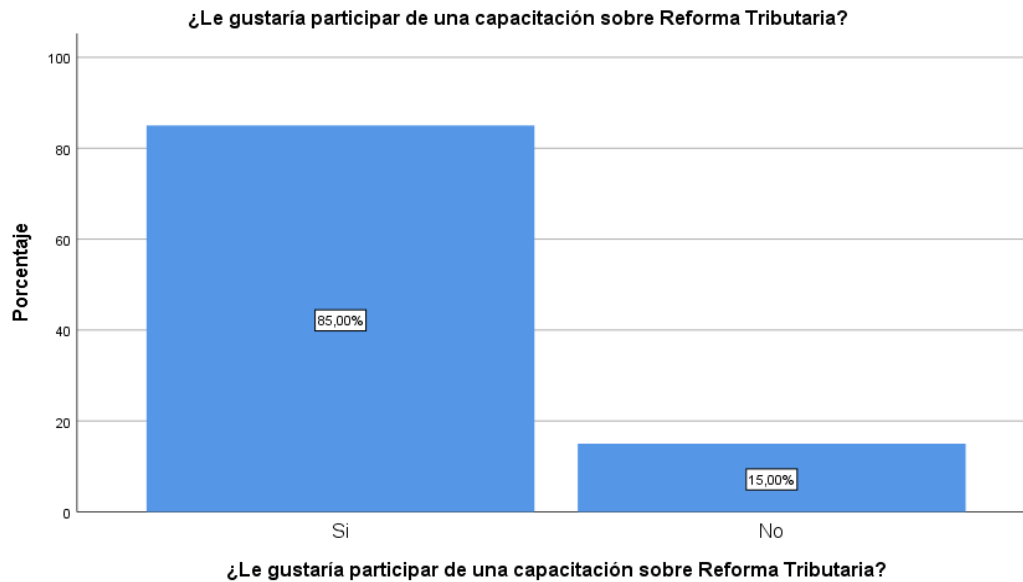
Tabla 28

¿Le gustaría participar de una capacitación sobre Reforma Tributaria?

¿Le gustaría participar de una capacitación sobre Reforma Tributaria?				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Si	51	85,0	85,0
	No	9	15,0	100,0
Total		60	100,0	100,0

Figura 23

¿Le gustaría participar de una capacitación sobre Reforma Tributaria?



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 85 % de los empresarios encuestados afirma que le gustaría recibir una capacitación sobre Reforma Tributaria y el 15% de los empresarios encuestados no considera necesario recibir una capacitación sobre Reformas Tributaria.

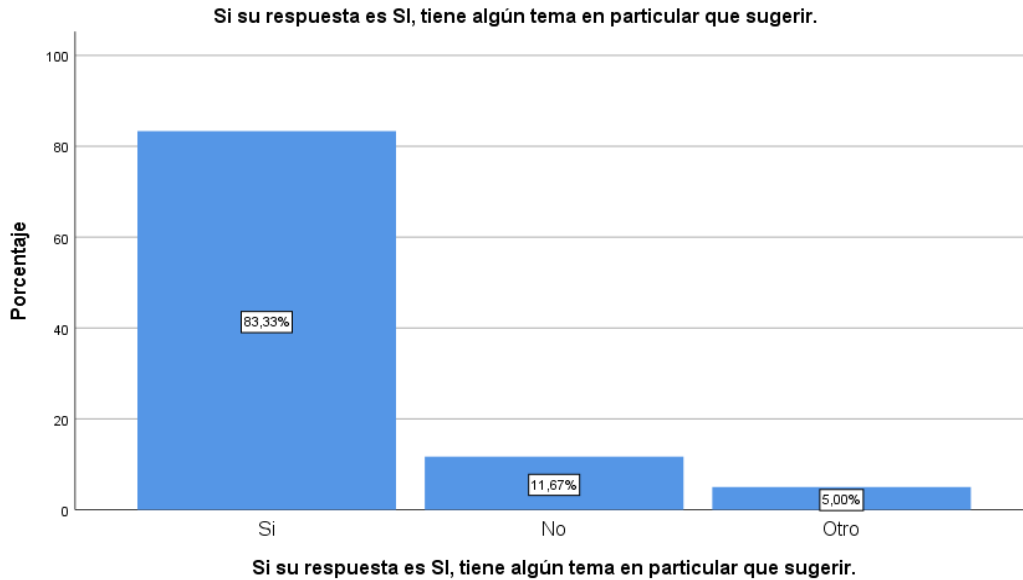
Tabla 29

Si su respuesta es SI, tiene algún tema en particular que sugerir.

Si su respuesta es SI, tiene algún tema en particular que sugerir.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	50	83,3	83,3	83,3
	No	7	11,7	11,7	95,0
	Otro	3	5,0	5,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 24

Si su respuesta es SI, tiene algún tema en particular que sugerir.



Según los datos de la tabla y su respectiva gráfica, se puede evidenciar que el 83.33% de los empresarios desean sugerir un tema en particular para la capacitación, el 11.67% de los empresarios no sugieren temas específicos y el 5% sólo desean ser asistentes de la capacitación.

5.2. Alcance segundo objetivo específico

Diseñar una propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria enfatizada en la importancia del pago de impuestos.

5.2.1. Propuesta de formación en cultura tributaria

Según los resultados obtenidos en la prueba de caracterización se consideró la pertinencia de diseñar una propuesta de formación tributaria, a partir de una serie de talleres sobre impuesto CREE; reforma tributaria, libros contables entre otros temas, en lo que se integran cuatro unidades que conforman el curso virtual diseñado en la plataforma Moodle; las cuales son:

¿Cómo funcionan los impuestos?, el régimen tributario colombiano, evasión de impuestos y por último la cultura tributaria

El curso virtual se diseñó en la plataforma Moodle, a partir de cuatro unidades en las que se buscó involucrar todos los ámbitos de los participantes, la primera unidad es “¿cómo funcionan los impuestos?”, en la que se abordan temas sobre el manejo que se le da a los dineros de los aportantes, como deben pagarse y por qué es importante hacerlo. la segunda unidad “Régimen Tributario Colombiano” donde se hará un recorrido detallado por cada uno de los principales impuestos de carácter nacional. Impuesto sobre la renta y complementarios, el impuesto sobre las ventas (IVA), el Impuesto al Consumo Nacional y el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF). Entre de los impuestos municipales y departamentales, los principales son el impuesto de industria y comercio (ICA), el impuesto predial y el impuesto de registro. En la tercera unidad titulada Evasión de impuestos en la cual se hará un rastreo documental en aras de asemejar las diferentes particularidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia, y de esta forma concienciar sobre las consecuencias de incidir en dichas prácticas que, ilícitas o no, acaban siendo poco éticas y honestas, y por último la cuarta unidad “Cultura Tributaria” Se hará una reflexión en aras de identificar rostros característicos de los valores, la actitud y la conducta de los integrantes de una colectividad respecto al cumplimiento de sus deberes y derechos ciudadanos en materia tributaria. La cultura tributaria no se debe entender como una obligación sino como el acatamiento inquebrantable de los deberes tributarios que permiten el progreso social, cultural y económico del municipio, por lo que los contribuyentes deben saber que ellos hacen parte primordial del desarrollo de Copacabana. Estas temáticas se incluyeron en la propuesta para desarrollarlas en línea desde encuentros sincrónicos vía JeetMeet o Meet, por medio de los

cuales se realizarán acercamientos con los empresarios que facilitarán la reflexión; los cuales dejarán sus aportes en las participaciones directas o en línea en la plataforma Moodle en los foros de discusión propuestos para tal fin en el curso virtual. En ese sentido, se sustenta la pertinencia del curso virtual.

5.2.2. Diseño de la propuesta.

La propuesta de formación tributaria se diseña con una estructura de cuatro unidades de trabajo en las cuales cada uno la conforman los talleres de formación diseñados para la formación de los ciudadanos empresarios, los cuales se estructuran en tres componentes principales: identificación del tema, descripción y evaluación; con el fin de ser implementado de manera remota con los ciudadanos empresarios que participaron en dicha propuesta.

Tabla 30

Propuesta de formación en cultura tributaria

PROPUESTA DE FORMACIÓN EN CULTURA TRIBUTARIA			
POBLACIÓN: Contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio de municipio de Copacabana			
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL. 2 horas			
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Se da inicio con una bienvenida por parte de la investigadora; posteriormente se presentaron los participantes de la propuesta en la cual se buscaba relacionarlos y conocer las expectativas que tenía cada integrante con esta formación.		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Fomentar la cultura tributaria en contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio de municipio de Copacabana		
METODOLOGÍA	La estrategia metodológica para el desarrollo de esta propuesta de formación busca que los contribuyentes sean protagonistas en su proceso de formación. A través de las diferentes herramientas y materiales didácticos, los cuales favorecen, trabajo autónomo y colaborativo y sobre todo el manejo de la información tributaria. Se socializarán todas las unidades en aras de que los contribuyentes se familiaricen con la plataforma Moodle y hagan un recorrido exhaustivo de cada uno de sus componentes.		
UNIDAD 1			
¿CÓMO FUNCIONAN LOS IMPUESTOS?			
Objetivo: Reconocer qué son los impuestos, los elementos que los componen y los tipos que existen			
EXPLORACIÓN	ESTRUCTURACIÓN	PRÁCTICA	RECURSOS
En el foro tendrán la oportunidad de socializar sus	Indagación previa a manera de diagnóstico sobre los conceptos que necesitamos	Se muestra un video de ¿CÓMO FUNCIONAN LOS	Computador Moodle Videos

<p>conocimientos sobre qué son los impuestos, los elementos que los componen y los tipos que existen. Además, cuál es su función y diversos ejemplos.</p>	<p>para el desarrollo de las diferentes actividades. ¿qué son los impuestos? ¿para qué sirven los impuestos? elementos del impuesto tipos de impuestos etc.</p>	<p>IMPUESTOS? El contribuyente, mediante la plataforma Moodle se plantean los interrogantes expuestos en el video y se realizan preguntas de análisis referente a la información presentada. Esta actividad permitirá al contribuyente comprender la importancia de los impuestos.</p>
---	---	---

UNIDAD 2

RÉGIMEN TRIBUTARIO COLOMBIANO

EXPLORACIÓN	ESTRUCTURACIÓN	PRÁCTICA	RECURSOS
<p>Se inicia la unidad con la exploración de los saberes previos que poseen los contribuyentes sobre RÉGIMEN TRIBUTARIO COLOMBIANO</p>	<p>Recorrido detallado por cada uno de los principales impuestos de carácter nacional. Impuesto sobre la renta y complementarios, el impuesto sobre las ventas (IVA), el Impuesto al Consumo Nacional y el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF). Dentro de los impuestos municipales</p>	<p>Se mostrará un video donde se presentará los conceptos de impuestos de una manera más visual y dinámica, esto con el fin de que los contribuyentes tengan más claridad en los conceptos de los impuestos</p>	<p>Computador Moodle Videos</p>

y departamentales, los principales son el impuesto de industria y comercio (ICA), el impuesto predial y el impuesto de registro.

directos o indirectos; todo esto acompañado de un taller en el cual se especifique que tipo de impuesto se le podría practicar a un contribuyente de acuerdo con su régimen tributario.

UNIDAD 3

EVASIÓN DE IMPUESTOS

EXPLORACIÓN	ESTRUCTURACIÓN	PRÁCTICA	RECURSOS
Objetivo: identificar las distintas modalidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia.			
Se inicia la unidad con la exploración de los saberes previos que poseen los contribuyentes sobre las distintas modalidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia	Se hará un rastreo documental en aras de identificar las distintas modalidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia, y de esta forma sensibilizar sobre las consecuencias de incurrir en dichas prácticas que, ilícitas o no, terminan siendo poco éticas y honestas.	Por medio de diferentes actividades, (Foro, Taller, páginas web, documentos, videos y recursos interactivos) los contribuyentes estarán en la capacidad de reconocer cada una de estas prácticas que se realizan de forma recurrente por fuera de la ley establecida, y	Computador Moodle Videos

develan algunas de las consecuencias más comunes a las que se enfrentan los que incurren en estas.

UNIDAD 4

CULTURA TRIBUTARIA

EXPLORACIÓN	ESTRUCTURACIÓN	PRÁCTICA	RECURSOS
Objetivo: identificar las distintas modalidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia.			
Se inicia la unidad con la exploración de los saberes previos que poseen los contribuyentes sobre ¿QUÉ ES CULTURA TRIBUTARIA?	Se hará una reflexión en aras de identificar rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. La cultura tributaria no se debe entender como una obligación sino como el cumplimiento permanente de los deberes tributarios que permiten el desarrollo social, cultural y económico del municipio, por lo que los contribuyentes deben saber que ellos hacen parte fundamental del desarrollo de Copacabana.	Por medio de diferentes actividades, (Foro, Taller, páginas web, documentos, videos y recursos interactivos) los contribuyentes estarán en la capacidad de reflexionar sobre cada uno de los los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria	Computador Moodle Videos

Para la implementación de la propuesta de formación tributaria se consideró pertinente, hacer uso de las tecnologías digitales por ser un recurso práctico de formación remota, que facilita el desarrollo de los objetos de aprendizaje y el acceso sin importar el tiempo o lugar, además, este espacio virtual conserva la información en la web para el personal que desee acceder a los contenidos y talleres de formación tributaria en cualquier momento.

Por otra parte, se integran herramientas importantes como el LMS Moodle, el cual es un ambiente amigable para la creación de cursos, trabajos en línea y otros; en LMS Moodle, se hará la publicación de actividades y la administración del proceso de formación remota, donde podrán ingresar con su usuario y contraseña e interactuar de manera autónoma en las actividades, que, además permiten seguimiento. Al igual que la plataforma LMS Moodle, se realizan acercamientos mediante las aplicaciones Meet para los encuentros sincrónicos y WhatsApp, para quienes no logran conectarse vía Meet.

A continuación, se da a conocer en las dos primeras imágenes la interfaz principal del ambiente virtual de aprendizaje, donde se visualiza el nombre y la forma como se puede acceder desde el siguiente enlace:

<https://www.eduquemoscontic.com/culturatributaria>

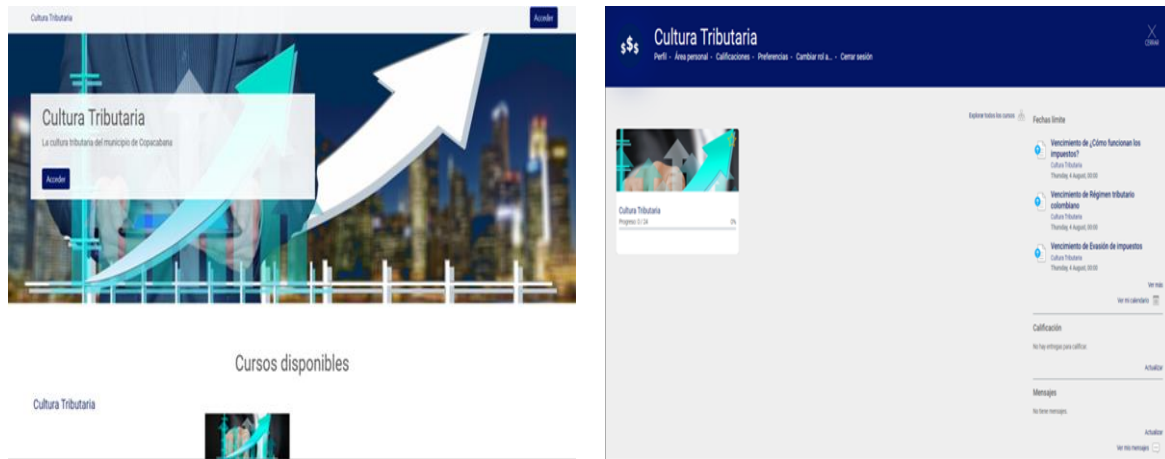
Usuario: Usuario

Contraseña: Usuario1.

En las siguientes imágenes se evidencian la interfaz de inicio, las cuatro unidades y la propuesta de formación tributaria.

Figura 25

Interfaz de inicio



En la anterior figura, se presentan una imagen que evidencia la interfaz principal de la propuesta de fortalecimiento tributario.

5.2.3. Unidad 1. ¿Cómo funcionan los impuestos?

Figura 26

Unidad 1. ¿Cómo funcionan los impuestos?



¿Cómo funcionan los impuestos?

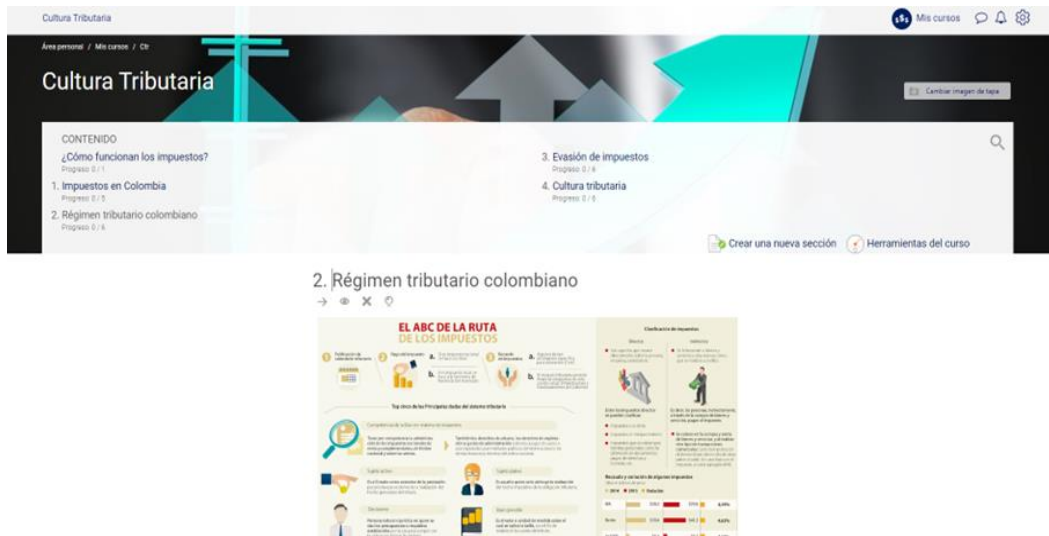


En la figura anterior se evidencia el inicio desde una indagación previa a manera de diagnóstica sobre los conceptos que necesitamos para el desarrollo de las diferentes actividades. ¿Qué son los impuestos? ¿Para qué sirven los impuestos? Elementos del impuesto, y por último tipos de impuestos.

5.2.4. Unidad 2. Régimen tributario colombiano

Figura 27

Unidad 2. Régimen tributario colombiano



En la figura anterior se evidencia la unidad dos, que ofrece un recorrido detallado por cada uno de los principales impuestos de carácter nacional. Impuesto sobre la renta y complementarios, el impuesto sobre las ventas (IVA), el Impuesto al Consumo Nacional y el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF). Dentro de los impuestos municipales y departamentales, los principales son el impuesto de industria y comercio (ICA), el impuesto predial y el impuesto de registro.

5.2.5. Unidad 3. Evasión de impuestos

Figura 28

Unidad 3. Evasión de impuestos

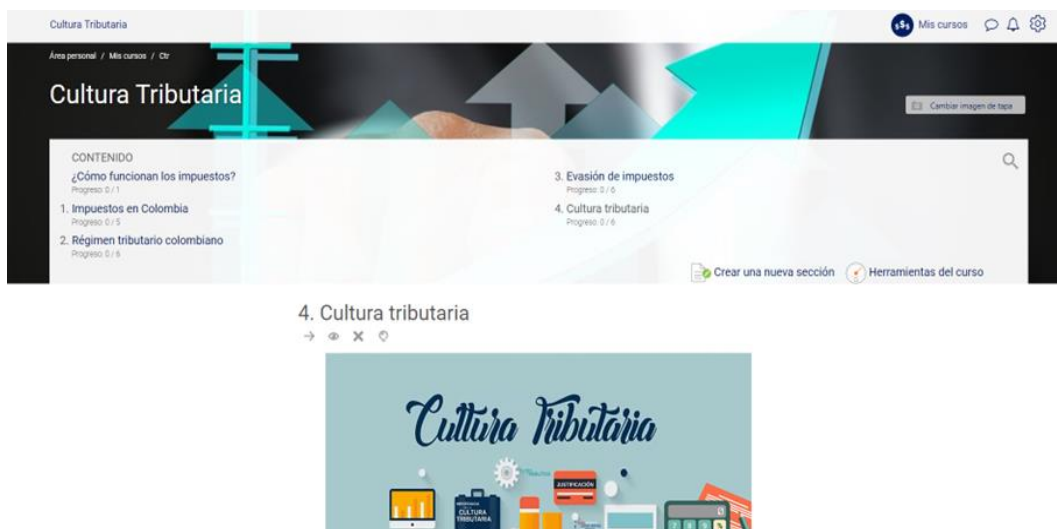


En la figura anterior se evidencia la interfaz de la unidad de formación tres en esta se hará un rastreo documental en aras de identificar las distintas modalidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia.

5.2.6. Unidad 4. Cultura tributaria

Figura 29

Unidad 4. Cultura tributaria



En la figura anterior se observa la unidad cuatro, se buscará reflexionar acerca de los rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una

sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

5.3. Alcance tercer objetivo específico

Implementar la propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria a través de un ambiente virtual de aprendizaje.

Para la implementación de la propuesta de formación tributaria se contó con el ingreso de los empresarios en los diferentes espacios pensadas para tal fin, como escenario principal los encuentros por Meet y el ingreso a la plataforma Moodle, donde fueron alojadas las cuatro unidades diseñadas para el trabajo en línea, donde los participantes de asesorías, abordaban el desarrollo de las unidades y podían ingresar desde su celular, computador o dispositivo con acceso a internet desde cualquier navegador que tenga instalado, ya sea Explorer, Chrome, Mozilla entre otros.

Los empresarios participantes ingresaron desde sus hogares, o en algunos casos en sus lugares de trabajo, estos encuentros cada vez se tornaron más significativos, puesto que siempre se iniciaba con un ejercicio de reflexión, los cuales, servían para dar apertura a la charla correspondiente, además era la oportunidad para que los participantes se expresaran y rompieran la barreta del silencio que los tenía expectantes.

La implementación se realizó a partir del diseño previo de una secuencia didáctica conformada por cuatro unidades:

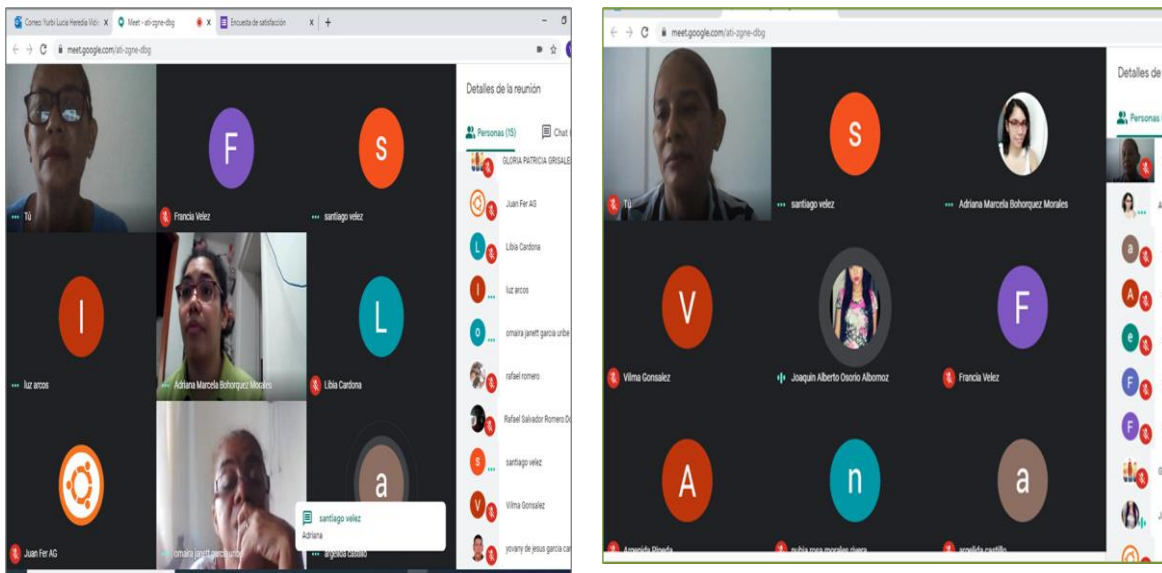
5.3.1. Desarrollo propuesto tributaria - Unidad 1. *¿cómo funcionan los impuestos?*

La unidad se desarrolló en un periodo de XX semanas con cuatro encuentros sincrónicos y vía WhatsApp con los participantes que no se facilitaba ingresar a Meet. Este ejercicio al

principio tuvo tendencia de ausentismo, en aquellos que no veían importancia al proceso de capacitación y que no consideraban la responsabilidad tributaria un riesgo, con el pasar del tiempo y darle relevancia se unieron la totalidad de los convocados

Figura 30

Momento de implementación, unidad uno



5.3.2. Desarrollo propuesta tributaria - Unidad 3. Régimen tributario colombiano

En la unidad dos los participantes se reunieron nuevamente en Meet para realizar un recorrido detallado por cada uno de los principales impuestos de carácter nacional. Impuesto sobre la renta y complementarios, el impuesto sobre las ventas (IVA), el Impuesto al Consumo Nacional y el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF). Los participantes debatieron sobre los temas propuestos.

Figura 31

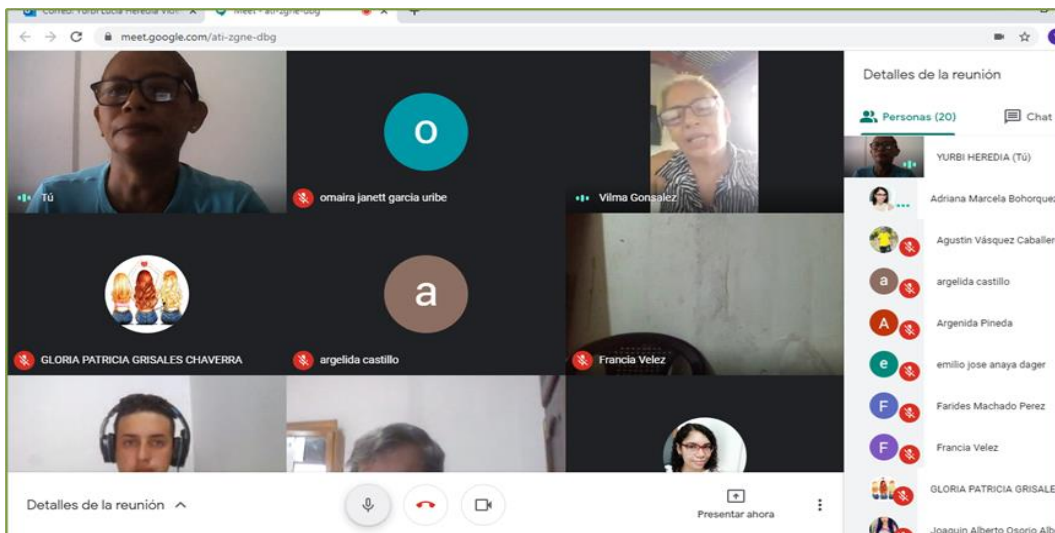
Momento de implementación, unidad dos



5.3.3. Desarrollo propuesta tributaria – Unidad 3. Evasión de impuestos

Figura 32

Momento de implementación, unidad tres

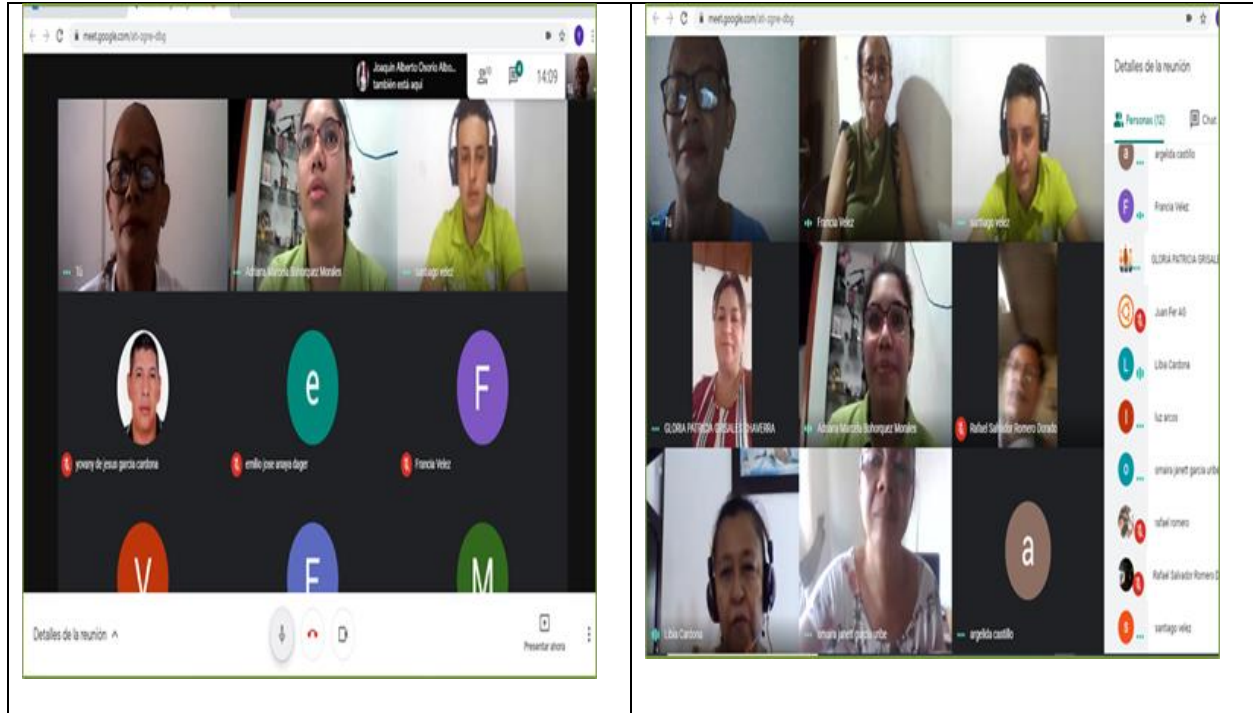


En la unidad tres de formación los participantes hicieron un rastreo documental en aras de identificar las distintas modalidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia. También expusieron sus casos particulares sobre evasión o elusión.

5.3.4. *Desarrollo propuesta tributaria - Unidad 4. Cultura tributaria*

Figura 33

Momento de implementación, unidad cuatro



En la unidad cuatro, se buscó reflexionar acerca de los rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

5.4. Alcance cuarto objetivo específico

Evaluar el impacto de la formación ciudadana sobre cultura tributaria a través de una encuesta de satisfacción.

En la siguiente encuesta se estableció la meta de reconocer los niveles de satisfacción que genera la implementación de la propuesta de formación tributaria con el uso de herramientas virtuales, en lo que se realizó un análisis cruzado, en la conformación de dos grupos de análisis. En esta agrupación de preguntas se da la opción SI/NO, y en la siguiente agrupación de

preguntas de proponen dos ítems, los cuales se deben valorar de a 1 a 5. para lo cual se propone evaluar desde un análisis cruzado.

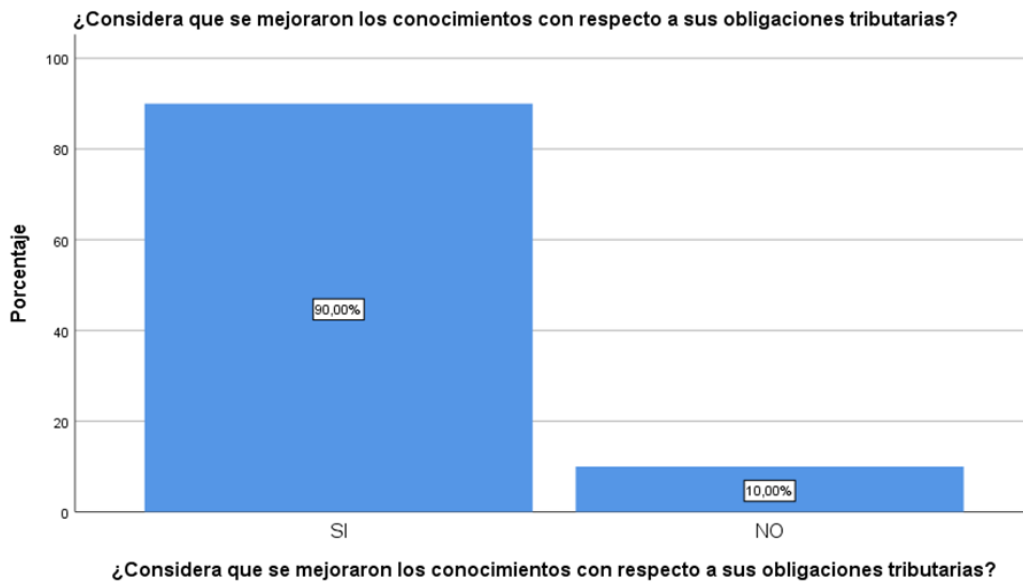
Tabla 31

¿Considera que se mejoraron los conocimientos con respecto a sus obligaciones tributarias?

¿Considera que se mejoraron los conocimientos con respecto a sus obligaciones tributarias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	54	90,0	90,0	90,0
	NO	6	10,0	10,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 34

¿Considera que se mejoraron los conocimientos con respecto a sus obligaciones tributarias?



De acuerdo con la tabla con su respectiva grafica el 90% participantes consideran que mejoraron sus conocimientos en cuanto a obligaciones tributarias mientras que el 10% restante asegura que aún tiene falencias frente al tema.

Tabla 32

¿Considera que se puede mejorar la responsabilidad tributaria con este tipo de formaciones?

¿Considera que se puede mejorar la responsabilidad tributaria con este tipo de formaciones?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	57	95,0	95,0	95,0
	NO	3	5,0	5,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 35

¿Considera que se puede mejorar la responsabilidad tributaria con este tipo de formaciones?



De acuerdo con los datos recopilados en la tabla anterior y su respectiva grafica se puede decir que el 96% de los ciudadanos empresarios encuestados considera que puede mejorar su responsabilidad tributaria con este tipo de formaciones

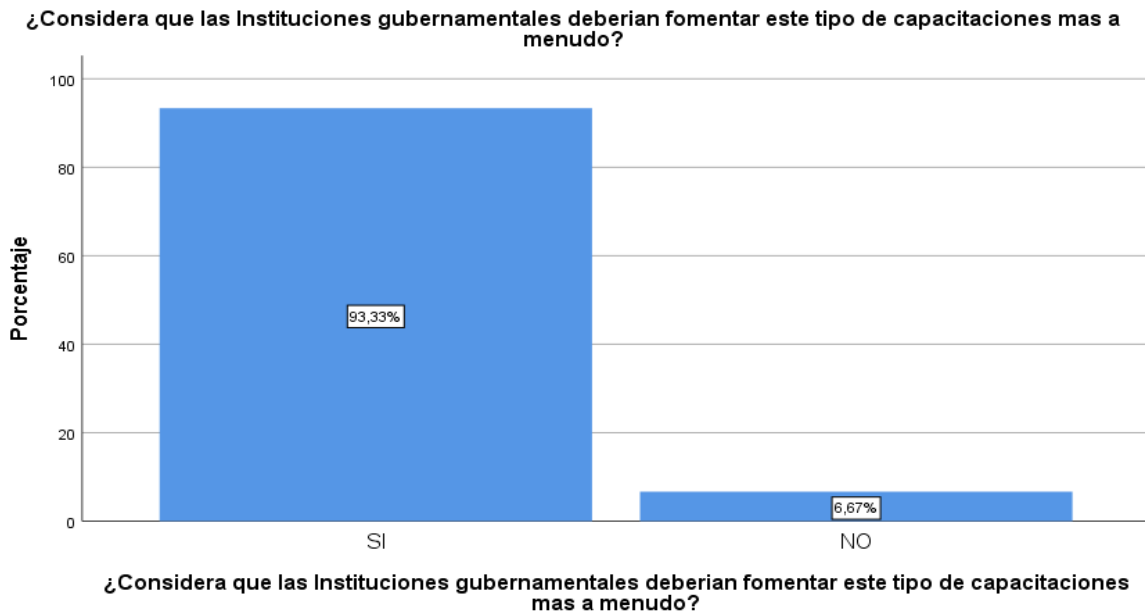
Tabla 33

¿Considera que las Instituciones gubernamentales deberían fomentar este tipo de capacitaciones más a menudo?

¿Considera que las Instituciones gubernamentales deberían fomentar este tipo de capacitaciones más a menudo?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	56	93,3	93,3	93,3
	NO	4	6,7	6,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 36

¿Considera que las Instituciones gubernamentales deberían fomentar este tipo de capacitaciones más a menudo?



De acuerdo con los datos recopilados en la tabla anterior y su respectiva grafica se puede decir que el 93.3% de los ciudadanos empresarios encuestados considera que las Instituciones gubernamentales deberían fomentar este tipo de capacitaciones más a menudo, mientras que el 6.7% no concuerda.

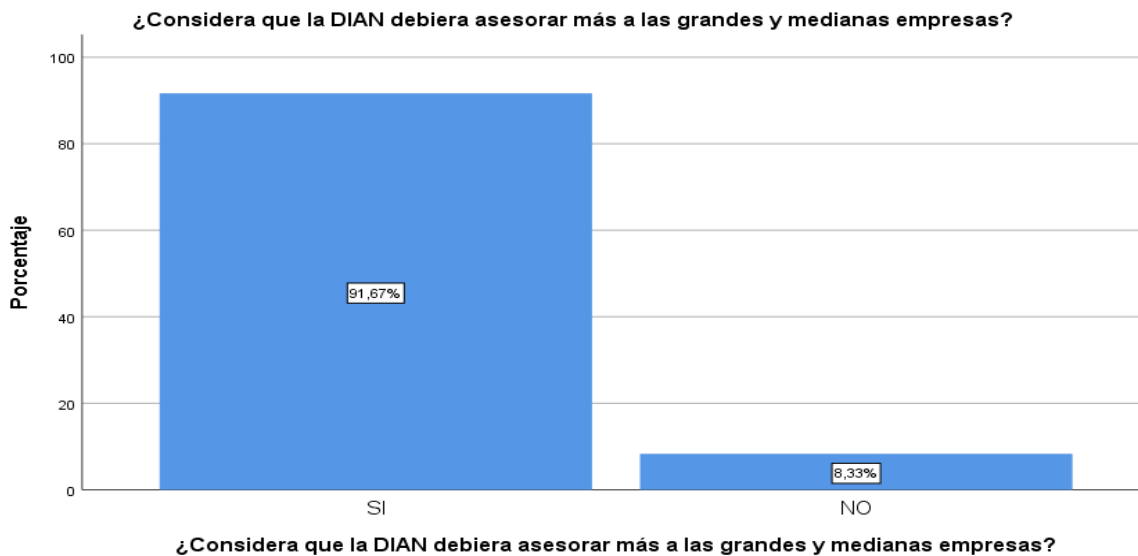
Tabla 34

¿Considera que la DIAN debiera asesorar más a las grandes y medianas empresas?

¿Considera que la DIAN debiera asesorar más a las grandes y medianas empresas?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	55	91,7	91,7	91,7
	NO	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 37

¿Considera que la DIAN debiera asesorar más a las grandes y medianas empresas?



De acuerdo con la gráfica y su respectiva tabla de frecuencias el 91.67% de los empresarios considera que la DIAN debiera asesorar más a las grandes y medianas empresas, mientras que el 8.3% de los encuestados no ven esta posibilidad necesaria.

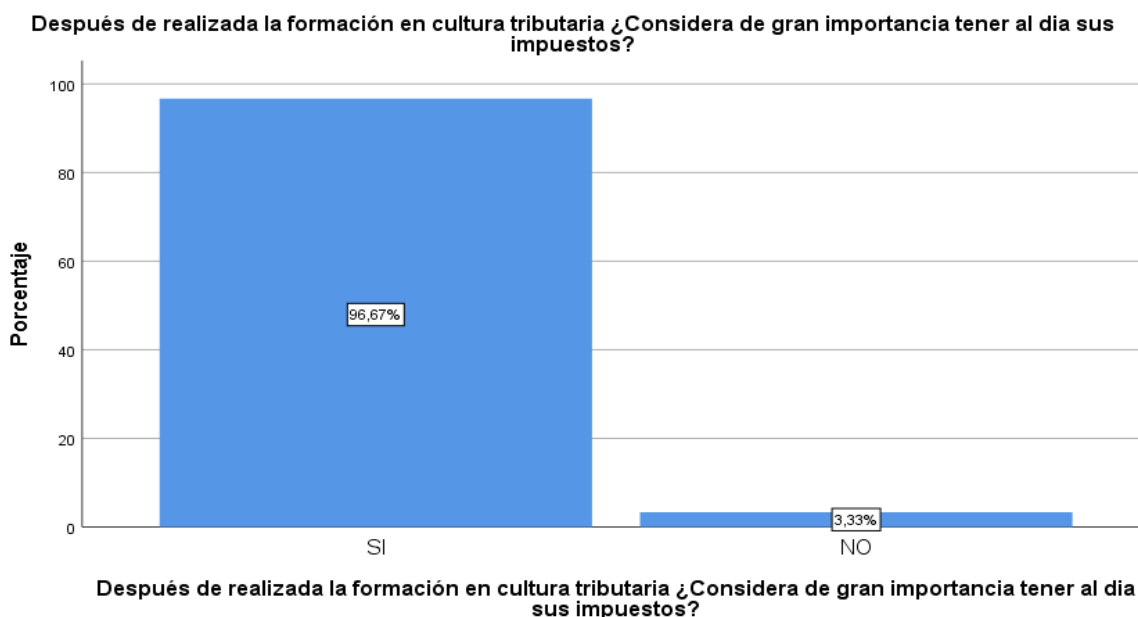
Tabla 35

Después de realizada la formación en cultura tributaria ¿Considera de gran importancia tener al día sus impuestos?

Después de realizada la formación en cultura tributaria ¿Considera de gran importancia tener al día sus impuestos?						
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	SI	58	96,7	96,7	96,7	
	NO	2	3,3	3,3	100,0	
	Total	60	100,0	100,0		

Figura 38

Después de realizada la formación en cultura tributaria ¿Considera de gran importancia tener al día sus impuestos?



De acuerdo con la tabla de frecuencias y su gráfica el 96.3 de los ciudadanos empresarios encuestados considera que es de gran importancia tener al día sus impuestos mientras el 3.33% no lo considera.

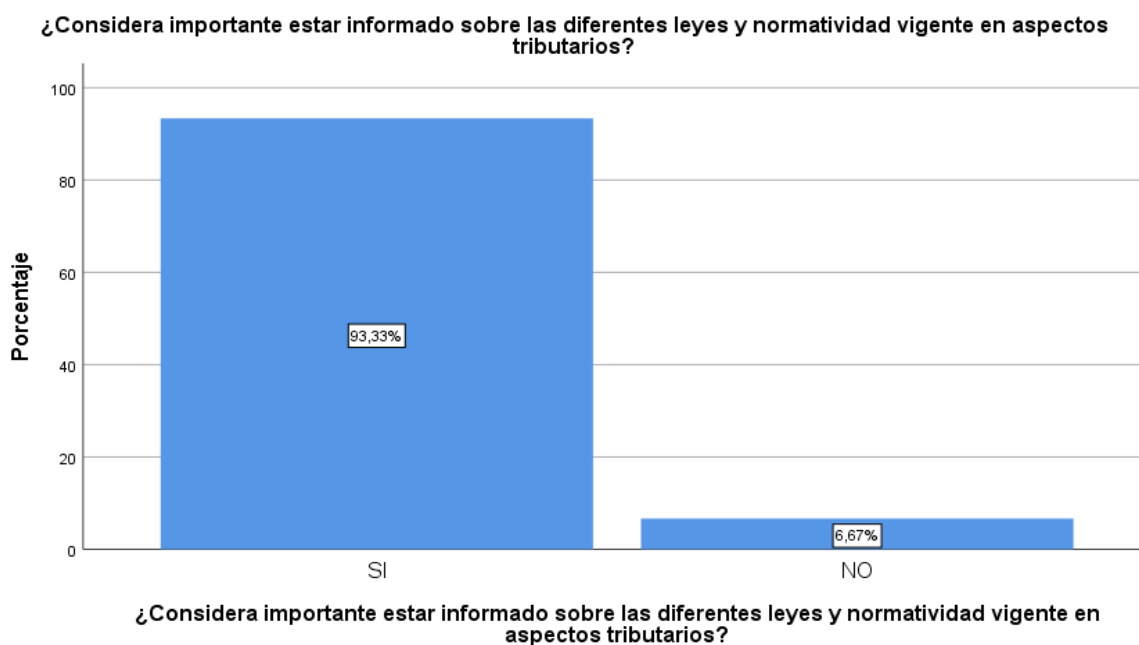
Tabla 36

¿Considera importante estar informado sobre las diferentes leyes y normatividad vigente en aspectos tributarios?

¿Considera importante estar informado sobre las diferentes leyes y normatividad vigente en aspectos tributarios?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	56	93,3	93,3	93,3
	NO	4	6,7	6,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 39

¿Considera importante estar informado sobre las diferentes leyes y normatividad vigente en aspectos tributarios?



De acuerdo con la gráfica y su respectiva tabla de frecuencias el 93.3% de los empresarios considera importante estar informado sobre las diferentes leyes y normatividad vigente en aspectos tributarios, mientras 6.67% de los encuestados no lo considera pertinente.

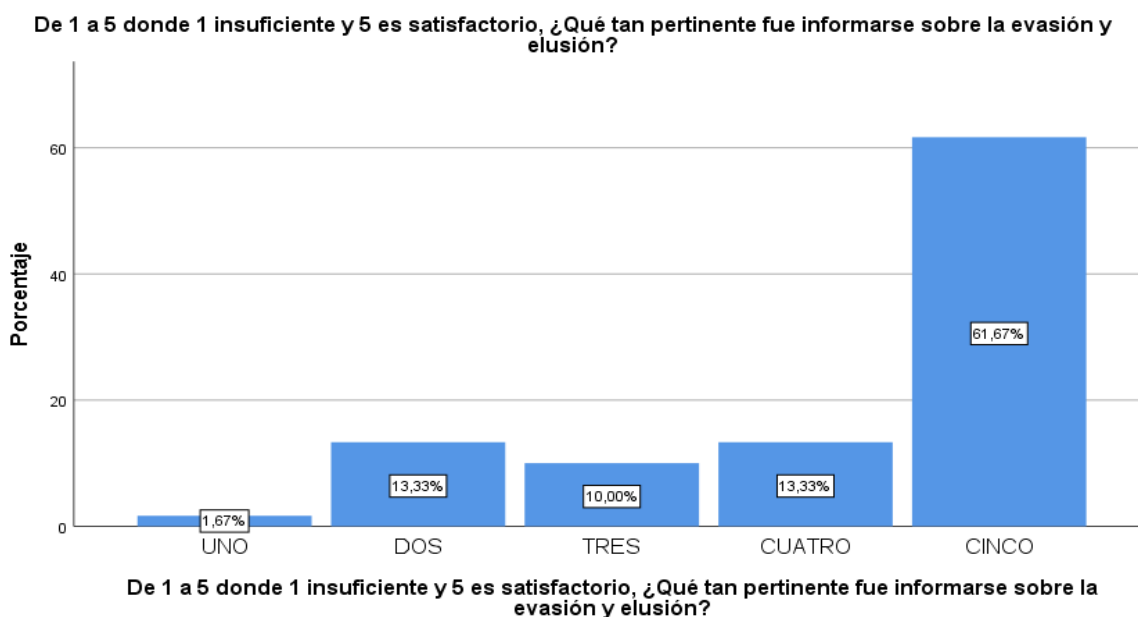
Tabla 37

De 1 a 5 donde 1 insuficiente y 5 es satisfactorio, ¿Qué tan pertinente fue informarse sobre la evasión y elusión?

De 1 a 5 donde 1 insuficiente y 5 es satisfactorio, ¿Qué tan pertinente fue informarse sobre la evasión y elusión?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	UNO	1	1,7	1,7	1,7
	DOS	8	13,3	13,3	15,0
	TRES	6	10,0	10,0	25,0
	CUATRO	8	13,3	13,3	38,3
	CINCO	37	61,7	61,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 40

De 1 a 5 donde 1 insuficiente y 5 es satisfactorio, ¿Qué tan pertinente fue informarse sobre la evasión y elusión?



De acuerdo con la gráfica y su respectiva tabla de frecuencias el 61.7% de los ciudadanos empresarios encuestados considera que fue pertinente informarse sobre la evasión y elusión, marcando su pertinencia en 5 puntos siendo este el mayor puntaje otorgado un 13.33% lo

considera pertinente marcándolo en 4 puntos mientras que un 10% le asigna 3 puntos y un 13.33% asigna 2 puntos.

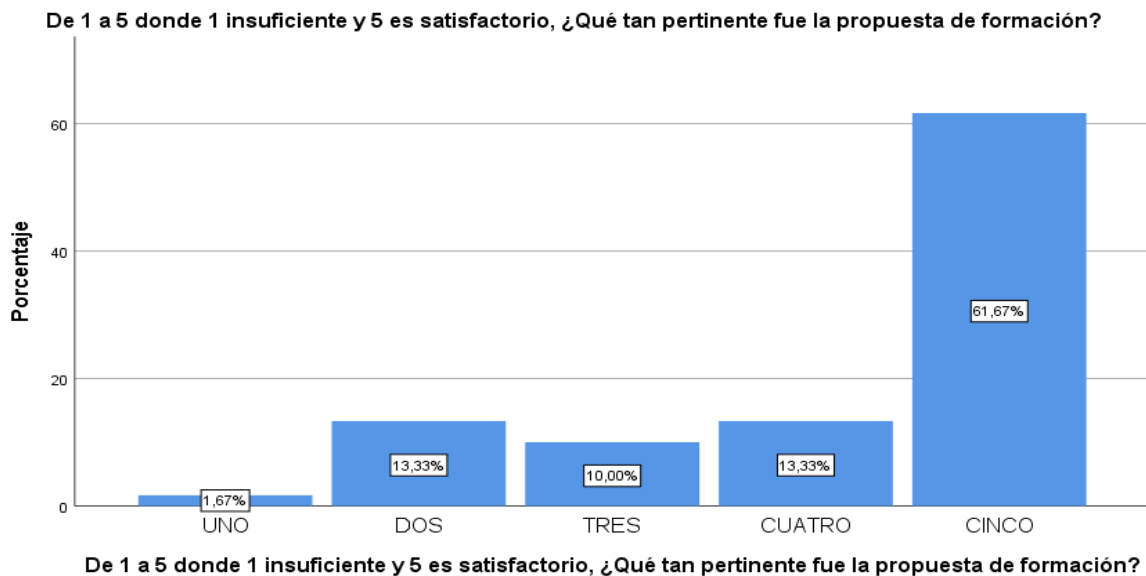
Tabla 38

De 1 a 5 donde 1 insuficiente y 5 es satisfactorio, ¿Qué tan pertinente fue la propuesta de formación?

De 1 a 5 donde 1 insuficiente y 5 es satisfactorio, ¿Qué tan pertinente fue la propuesta de formación?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	UNO	1	1,7	1,7	1,7
	DOS	8	13,3	13,3	15,0
	TRES	6	10,0	10,0	25,0
	CUATRO	8	13,3	13,3	38,3
	CINCO	37	61,7	61,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 41

De 1 a 5 donde 1 insuficiente y 5 es satisfactorio, ¿Qué tan pertinente fue la propuesta de formación?



De acuerdo con la gráfica y su respectiva tabla de frecuencias el 85% de los participantes considera que fue pertinente, mientras que el 15% quedaron con falencias en el aprendizaje de los contenidos impartidos durante la capacitación

5.5. Análisis comparativo según las categorías de análisis

Tabla 39

Análisis comparativo según las categorías de análisis

Categorías	Diagnóstico	Hallazgos finales
Conocimiento general del régimen tributario	<p>Se reconoce en los pequeños y medianos empresarios que existía un desconocimiento significativo sobre lo que es el régimen tributario, puesto que en los diálogos directos que se establecieron con los empresarios focalizados, se encontró que en su mayoría de sus empresas surgieron desde conocimientos empíricos.</p> <p>Se evidencia que, al no ser formados como empresarios, hay en ellos poco conocimiento de la importancia de llevar un libro de contabilidad y tampoco saben cómo hacerlo.</p> <p>Por otro lado, se reconoce que algunos ni siquiera cuentan con un contador que les lleve de manera organizada la contabilidad</p>	<p>Ante el desarrollo de la propuesta de formación, se identifica en primer lugar, que se logra alfabetizar en el tema tributario, pues según los empresarios participantes, esto fue una oportunidad para salir del desconocimiento que tenían de sus obligaciones ante el sistema tributario.</p> <p>Se logra brindar una formación detallada de los principales impuestos sobre renta, las ventas (IVA), el Impuesto al Consumo Nacional, departamentales y el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF). Y sobre todo se consideró muy importante poder tener claridad sobre los impuestos municipales de industria y comercio (ICA), el</p>

	<p>de su empresa; por tanto, en ellos era desconocido el tema de evasión y elusión de impuestos y, por ende, el destino de estos ingresos que recibe el estado por el pago de sus impuestos.</p>	<p>impuesto predial y el impuesto de registro.</p> <p>Para finalizar, quedó claro lo que significa la evasión y ilusión de impuestos y, sobre todo, que estos ingresos que llegan al estado por el pago de sus impuestos se invierten en sus respectivos territorios.</p>
<p>Evasión de impuestos</p>	<p>Al establecer los diálogos directos con los empresarios y según los resultados arrojados en la encuesta, se pudo identificar que la mayoría de los microempresarios no declaraban impuestos y, por ende, se encuentran en mora con sus compromisos tributarios.</p> <p>En cuanto a las causas de la evasión de sus impuestos, se pudo identificar que la mayoría de los empresarios desconocían sus obligaciones tributarias con el estado.</p> <p>Se concluyó, que en su mayoría desconocen sus deberes y derechos fiscales en cuanto a la contribución como ciudadanos y empresarios.</p>	<p>En primer lugar, se genera en los empresarios encuestados la reflexión causada de la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias como ciudadanos. Se reconoce la voluntad de mejorar su responsabilidad tributaria y de organizar financieramente sus empresas, lo que también les va a permitir que ingresos y egresos manejan y si sus empresas realmente están generando la rentabilidad que ellos de manera empírica han manejado; puesto muchos de estos empresarios cumplen con altas cuotas crediticias en las entidades bancarias para sostener sus empresas.</p>
<p>Elusión de impuestos</p>	<p>En cuanto a las causas por las que se da la elusión de impuestos, se</p>	<p>Según la respuesta de los empresarios focalizados tanto en</p>

	<p>identificó que en el municipio no se había promovido una campaña de cultura tributaria, en un alto porcentaje según las encuestas, desconocían sus implicaciones legales.</p> <p>Se reconoció en los empresarios falta de compromiso para cumplir con una norma; puesto que un aproximado del 20% si tenían conocimiento de sus obligaciones tributarias, pero cumplen con ello.</p>	<p>el proceso de formación, como en la encuesta de satisfacción, las Instituciones gubernamentales deberían fomentar este tipo de capacitaciones, es más el mismo sistema tributaria DIAN, deberían liderar estos procesos de capacitación sobre las diferentes leyes y normatividad vigentes en aspectos tributarios, de tal manera que sea una construcción en ciudadanía responsable y a la vez se contribuye al desarrollo y crecimiento del municipio.</p>
<p>Cultura de pago del impuesto</p>	<p>En mayoría de los encuestados no se identificó conocimiento que sus obligaciones, no son solo tributarias; sino también constitucionales, porque va enfocada al desarrollo que el distrito debe garantizar a cada ciudad.</p> <p>Por otra parte, la minoría que equivale a un 20% aproximado, <i>pensaban</i> que estos recursos que aportan por impuestos no es para el Estado invertir en obras; sino para la corrupción, en lo que expresan que cada día crece más la impunidad.</p>	<p>Se genera la reflexión que asumir una cultura de pago tributario, es una forma de aportan al crecimiento y desarrollo de las regiones, en este caso se aportaría a los recaudos del municipio de Copacabana.</p> <p>Queda el compromiso consciente y responsable de no solo cumplir con sus obligaciones tributarias; sino también promover en los demás empresarios que se cumpla con este deber constitucional.</p>

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Capítulo VI Discusión y Conclusiones

6.1. Discusión de los resultados

La propuesta de formación ciudadana en cultura tributaria apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje se enfocó en crear un impacto en pequeños y medianos contribuyentes implicados en la evasión o elusión de impuestos del municipio de Copacabana para generar en ellos un sentido de pertenencia social enfatizando la importancia de cumplir con los compromisos que rige el sistema tributario. Durante el desarrollo de esta apreciación se impusieron metodologías, foros y talleres que fortalecieron la estrategia virtual para promover la formación en cultura tributaria en el municipio; hecho que no solo ayudó a la población de contribuyentes convocados; sino también indirectamente a la sociedad, como resultados de las transmisiones en vivo.

La cualidad más importante que debe tener un plan para fomentar la cultura tributaria es la de generar un impacto positivo en los receptores, que permanezca en el tiempo, y de esta manera se forme un conocimiento que se transmita generacionalmente mediante la cultura tributaria social, en donde las herramientas neurolingüísticas tienen la capacidad de generar un cambio en el comportamiento de posibles futuros contribuyentes (Chía, et al., 2018, pp.27).

Siguiendo al autor se entiende, que un factor predominante en el ser humano es lograr la transformación del comportamiento tributario de los pequeños y medianos empresarios, lo que da cuenta de la necesidad que emerge en la sociedad de promover acciones sociales en el que se forme un ser humano más consciente y responsable con la sociedad; capaz de asumir sus responsabilidades jurídicas, como lo es el caso de la evasión y elusión de impuestos, lo cual se

convierte en una oportunidad para disminuir la brecha causada en el sistema tributario. En ese sentido, se reconoce que la propuesta de formación ciudadana en cultura tributaria propició espacios de reflexión de compromiso social.

Siguiendo la línea de discusión de resultados, se pudo demostrar que los pequeños y medianos contribuyentes asumen su compromiso tributario, y ejemplifican este como un reto para transformar la sociedad y contribuir a la construcción de un tejido social a futuro; para obtener mediante el desarrollo de esta acción un aporte al fortalecimiento de la cultura tributaria de una manera positiva desde diversos entornos y desde luego anticiparse a la transformación cultural de una sociedad. Por otra parte, la incorporación de estrategias virtuales despertó el interés de la ciudadanía en su mayoría, pues tuvieron la oportunidad de escuchar, las implicaciones legales que acarrea la evasión o elusión de los impuestos.

También, en el ejercicio de profundizar al máximo la construcción de la cultura tributaria colectiva que se caracterice por ser sólida, basada en la ética y la conciencia. Castro, et al.,(2014) describe que la información debe ser estructural, ya que en los últimos años ha predominado la desinformación en las personas que demuestran apatía por cumplir con el pago de los impuestos.

Para finalizar, se valida la importancia de la propuesta y se reconoce que ha cambiado el entendimiento del funcionamiento y necesidad de los impuestos en los pequeños y medianos contribuyentes, quienes lograron entender el uso de estos recursos con sus implicaciones legales, con lo cual se aguarda la esperanza de que aumente la recaudación tributaria, pues aportaría a la optimización y el desarrollo empresarial del país. Para culminar, con la presente información se desea generar material adicional que contribuya a futuras investigaciones que quieran indagar

sobre los diferentes paradigmas y convicciones que tienen las personas frente a la evasión y elusión de impuestos.

6.2. Conclusiones

La actual investigación tuvo como propósito el fortalecimiento de la cultura tributaria a través de una propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje; para cumplir este objetivo se adelantó un proceso de indagación que permitió analizar cómo es asumido en el municipio de Copacabana la obligación de contribuir al gobierno a través del pago de impuestos, según los principios que rigen el sistema tributario. La exploración se diseñó desde un paradigma cualitativo interpretativo; el cual planteó como finalidad estudiar las realidades del tema investigado e ilustrar todos los campos que rodean a los sujetos involucrados lo cual otorga un recorrido cronológico que permite al investigador alcanzar su total comprensión.

Fueron propuestas cuatro fases de desarrollo, las cuales están en concordancia con el diseño de campo y la investigación cualitativa, partiendo de un diagnóstico que permitió identificar el entorno, hecho que sirvió como guía orientadora para priorizar las temáticas que conllevan a la evasión y elusión de impuestos del sistema tributario y con estos datos establecer una propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria enfatizada en la importancia del pago de los impuestos.

Una vez se tiene claridad de las causas que conllevan a la evasión y elusión de impuestos y se cuenta con el diseño de la propuesta de formación ciudadana sobre cultura tributaria, se procede a su implementación a través de un ambiente virtual de aprendizaje, para lo cual se hizo uso de la plataforma Moodle y otras herramientas como GoogleMeet para los encuentros sincrónicos, además se vinculan transmisiones en vivo por Facebook lite para dar más apertura al público externo, lo que causó un impacto positivo. Esto se reconoce gracias a las reacciones y

comentarios recibidos durante la transmisión en vivo. Además, se puede percibir en los comerciantes convocados, la adquisición de nuevo conocimiento mediante el desenvolvimiento de los foros y las conferencias, generando una imagen positiva sobre la importancia del pago responsable y oportuno de los deberes fiscales. Se destaca, además, la pertinencia del uso de estrategias virtuales para promover la cultura tributaria, puesto que permite la conexión indiscriminada, mejora el nivel de adaptación y permite al personal abrirse a la participación.

Al aplicar la encuesta de satisfacción para evaluar el impacto de la formación ciudadana sobre cultura tributaria, se observa un cambio de actitud y de pensamiento responsable en los comerciantes convocados al proceso de formación, quienes destacan la importancia de promover acciones que aporten a generar consciencia ciudadana; puesto que el tema de la cultura tributaria se ha vuelto un problema social, incluso a nivel departamental y nacional.

Es preciso expresar que se evidenció un mejoramiento progresivo, en el comportamiento de los obligados al pago de impuestos, por lo cual se puede deducir que el desarrollo de actividades similares aportaría a futuro un fortalecimiento de la cultura tributaria minimizando casos de evasión y elusión de impuestos. El proceso de formación permitió reconocer igualmente algunas malas prácticas relacionadas al manejo de impuestos, sobre todo por parte de pequeños contribuyentes que tal vez por desconocimiento del régimen tributario realizan cotidianamente acciones deliberadas que pueden acarrear a futuro implicaciones legales.

Es importante aclarar, que en el país se ha creado una brecha tributaria que se relaciona con varios factores, no solamente por evasión, errores u omisiones involuntarias de los contribuyentes en el pago de tributos, sino también por crisis financieras o la brecha entre la recaudación teórica y la recaudación por la existencia de algunos vacíos en el marco jurídico.

Por su parte, Martínez, Montiel y Peña (2020) recalca la importancia del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo que considera un elemento esencial que depende especialmente de la cultura tributaria y del grado de aceptación y compromiso social. Puesto que, son factores que impactan de forma negativa y significativa en el sistema tributario de Colombia

Se finaliza, precisando que se dio cumplimiento de manera exitosa a lo propuesto en los objetivos específicos, los cuales fueron ejecutados en cada una de las fases propuestas, lo que permitió reconocer el alcance de un impacto significativo que permitió validar el propósito principal y dar respuesta a la pregunta de investigación. Es preciso aclarar, que los resultados obtenidos permitieron evidenciar la necesidad de promover la cultura tributaria y educar a la ciudadanía responsable, como lo son medianos y pequeños contribuyentes, que es donde se reconoce la mayor cantidad de evasión de impuestos.

Referencias Bibliográficas

- Acosta, Concha, & Ramirez. (2017). *Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad*. Cepal Colombia, Bogotá.
- Arenas y Giraldo (2020) *Impacto fiscal generado en el recaudo de industria y comercio en el municipio de Medellín en el año 2018-2019*.
- Arias y García (2018) *La evasión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Cali* “realizada en Cali.
- Avandaño, A; Parra, D; Parra, G; Sierra, P. (2019). *El gasto tributario en Colombia, beneficios en el impuesto sobre la renta*. Obtenido de Dian:
https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/El_Gasto_Tributario_en_Colombia_Beneficios_en_el_Impuesto_sobre_la_Renta_Personas_Juridicas.pdf.
- Bedoya Martínez, O. H., & Rúa, W. (2016). *El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Contaduría. Obtenido de
<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/8841>
- Castro, V., Figueroa, G., Galván, A., Lúa, P., Ramaírez, C., Rodríguez, A., & Zapién, L. (2014). *La importancia de pagar impuestos*. Tesis de especialización.
- Carvajal y Londoño (2019) *Efectos de la evasión de impuestos en Colombia durante los últimos 5 años*” realizada en Medellín Antioquia
- Clavijo (2005) *TRIBUTACION, EQUIDAD Y EFICIENCIA EN COLOMBIA: Guía para Salir de un Sistema Tributario Amalgamado*. <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra325.pdf>

- Condori, E., Delgado, E., González, C., & Ordoñez, R. (2019). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Plaza Vitarte*. Tesis de maestría.
- Cosuich, J., (1993). La Evasión Tributaria. Proyecto Regional de política fiscal. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Art. 363*. Congreso de la República.
- Chía Suárez, Martina; Gómez, Juan; López, Cristian; Ruíz; Porras Sergio (20018) *Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera*.
- DIAN. (2022). *Los impuestos son la fuente principal de ingresos del Estado*.
- Espitia, A., & Suarez, J. (2017). *Impacto económico ocasionado por la evasión del impuesto del IVA en diversos sectores en Colombia*. Tesis de especialización. Obtenido de <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/118/EspitiaMancip-e-Andrea-2017.pdf;jsessionid=9E3AEDE6C2C31886F226271194377D8E?sequence=1>
- Galvan, B., Lúa, P., Ramirez, C., Zapién, L., Catro, V., Figueroa, G., & Rodriguez, A., (2014). *La importancia de pagar impuestos*. Tesis de especialización. Recuperado de: <https://www.univa.mx/zamora/wp-content/uploads/sites/3/2019/07/articulo-la-importancia-de-pagar-impuestos.pdf>
- Gama, J. (2013). *Impacto de los impuestos en la clase media colombiana. 3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo*. Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/3sin/B4.pdf>
- GINI, Í. (2019). Ingreso del mercado, Ingreso disponible. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>.

- Giorgetti, A. (1967). *El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Evasión Tributaria. Buenos Aires.: Despalma. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/download/328431/20785271/>
- Gómez et, al. (2017) Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín”.
- Henao y Pulgarín (2020) “Factores de evasión del impuesto de industria y comercio del sector de calzado en el hueco de Medellín” realizado en Medellín Antioquia
- Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación (6ta ed.)*. Mexico D.F.: Mcgraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Krause, M. (1995). LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: UN CAMPO DE POSIBILIDADES Y DESAFÍOS. *TEMAS DE EDUCACIÓN*(7), 25.
- Lombana, J. (2001). Corrupción y evasión en Colombia. *Revista de Análisis Económico.*, 44.
- Martínez, Montiel, & Peña. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de mejorarla*. Universidad Libre.
- Martins, F., & Palella, S. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa (3ra ed.)*. Caracas, Venezuela: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C., (2020). *Cultura Tributaria: Formas de mejorarla*. Editorial Universidad Libre. Recuperado de:

<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

OCDE. (2020). *Comisión de expertos tributarios*. forme de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios. Obtenido de <http://www.andi.com.co/Uploads/Informe-Comite-Expertos-DIAN-OCDE2021%20rev%20eomm%202021.pdf>.

Bustamante, Quintero y Preciado (2020) Programa de difusión de Cultura Tributaria en Colombia” realizado en Medellín Antioquia.

Rojas - Soriano, R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales (38ava ed.)*. México, D. F: Plaza y Valdés Editores.

Secretaría de hacienda, (2022) Declaración de impuestos de industria y comercio. Copacabana Antioquia.

Sierra (2018) Evasión de impuestos nacionales en Colombia: revisión documental” realizada en Bogotá

Suárez et al., (2018) Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia” realizada en Bucaramanga

UPB (2016) *La paradoja de la Reforma tributaria*. <https://www.upb.edu.co/es/noticia/la-paradoja-de-la-reforma-tributaria>

Anexos

Prueba de caracterización

COPACABANA ANTIOQUIA

Propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje para el fortalecimiento de la cultura tributaria en el municipio de Copacabana Antioquia

Se declara

Que la información del presente instrumento será utilizada sólo con fines académicos dando cumplimiento al decreto reglamentario 1377 de 2013 Protección de Datos.

Objetivo

Caracterizar el conocimiento que tienen los medianos y pequeños contribuyentes sobre la evasión y elusión de impuestos, teniendo en cuenta los principios que rigen el sistema tributario para el cumplimiento de lo establecido por la organización DIAN.

Apreciado pequeño y mediano empresario a continuación lo invitamos a responder con la mayor sinceridad posible la siguiente encuesta.

A. Objetivo: identificar el conocimiento general del régimen tributario que tienen los pequeños y medianos empresarios del municipio de Copacabana.

1. ¿Conoce usted tributariamente a que está obligado?

SI ____ NO ____

2. ¿Sabe usted que es la evasión de impuestos?

SI ____ NO ____

3. ¿Sabe usted que es la elusión de impuestos?

4. ¿Usted tiene conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos?

SI ____ NO ____ ¿Cuál? _____

5. ¿Sabe usted que impuestos rigen en Colombia a los pequeños comerciantes?

SI ____ NO ____ ¿Cuáles? _____

6. ¿Tiene usted conocimiento de la Ley 1607 de 2012 – Reforma Tributaria?

SI ____ NO ____ ¿Qué conoce? _____

Elaboración propia de los maestrantes-junio de 2022

COPACABANA ANTIOQUIA

Propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje para el fortalecimiento de la cultura tributaria en el municipio de Copacabana Antioquia

7. ¿Conoce usted el manejo del impuesto Cree?

SI _____ NO _____ ¿Qué conoce? _____

B. OBJETIVO: Conocer cuántos microempresarios declaran impuestos y cuántos se encuentra al día.

8. ¿Sabía usted, que como ciudadano empresario está obligado a pagar impuestos?

SI _____ NO _____

9. ¿Declara usted impuestos?

SI _____ NO _____

10. Si su respuesta es Sí, ¿se encuentra usted al día con el pago de sus impuestos?

SI _____ NO _____

11. Si su respuesta a la anterior pregunta es No. Responda la causa de su mora

a. Poca rentabilidad _____

b. le parece injusto el pago del impuesto _____

c. otra _____

C. OBJETIVO: Conocer cuántos pequeños y medianos empresarios pagan o estarían dispuestos a pagar una asesoría contable y tributaria.

12. ¿Está usted pagando una asesoría contable y tributaria actualmente?

SI _____ NO _____ ¿Por qué? _____

13. Si su respuesta a la anterior pregunta es no ¿Estaría usted dispuesto a pagar por una asesoría contable y tributaria?

SI _____ NO _____

COPACABANA ANTIOQUIA

Propuesta de formación ciudadana apoyada en un ambiente virtual de aprendizaje para el fortalecimiento de la cultura tributaria en el municipio de Copacabana Antioquia

D. OBJETIVO: Conocer que saben los pequeños y medianos empresarios sobre cómo llevar la contabilidad de su empresa es identificar que programa contable manejan.

14. ¿Sabe usted que debe llevar un libro de contabilidad?

SI ____ NO ____ ¿Cuáles? _____

15. ¿Lleva usted la contabilidad organizada de su empresa?

SI ____ NO ____

16. ¿Cuenta su empresa con un programa contable?

SI ____ NO ____

17. Si la respuesta anterior es Sí, que programa utiliza a. Word Office _____ b.

Helisa _____ c. Siigo ____ d. Otro ____ Cual _____

E. OBJETIVO: Reconocer en los pequeños y medianos empresarios si les gustaría informarse mejor en lo relacionado con Cultura Tributaria, sus implicaciones y obligaciones.

18. ¿Considera usted que hace falta formación en Cultura Tributaria?

19. SI ____ NO ____

20. ¿Le gustaría participar de una capacitación sobre Reforma Tributaria?

SI ____ NO ____

21. Si su respuesta es SI, tiene algún tema en particular que sugerir.

SI ____ NO ____

¿Cuál? _____

Matriz para sistematización de datos por categorías

Categorías	Diagnóstico	Hallazgos finales
Conocimiento general del régimen tributario		
Evasión de impuestos		
Elusión de impuestos		
Cultura de pago del impuesto		

Nota. Fuente: Elaboración propia.